

Cuentas Públicas Participativas 2018



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



Índice

Presentación.....	4
Principales hitos de gestión período 2017-2018.....	6
I. Modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia	7
1. Leyes promulgadas.....	7
1.1. Ley N° 21.013, que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial.....	7
1.2. Ley N° 21.017, que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces	7
1.3. Ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos contra la integridad sexual	8
2. Comisiones Asesoras	8
2.1. Reforma del Código Procesal Civil.....	8
2.1. Nuevo Código Penal	8
2.2. Reforma del Código Procesal Penal	8
2.3. Fortalecimiento de la inserción internacional de Chile.....	8
3. Anteproyectos de ley, indicaciones sustitutivas y proyectos de ley en trámite	9
3.1. Indicación sustitutiva de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales.....	9
3.2. Proyecto en estudio de Reforma a la Ley que establece medidas contra la discriminación	9
3.3. Proyecto en trámite que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada (Boletín 11.176-07)	9
3.4. Proyecto en trámite que crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (Boletín 11.174-07).....	9
3.5. Indicación sustitutiva Reforma integral al sistema de adopción (Boletín N° 9.119-18)..	9
3.6. Proyecto en trámite sobre Protección y tratamiento de datos personales y creación de la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín 11.144-07)	10
3.7. Proyecto en estudio sobre Transparencia en Función Pública de Representación de Interés General y Particular (Boletín N°10.759-07)	10
3.8. Proyecto en trámite que aumenta las penas por los delitos de cohecho y soborno, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y modifica la ley N° 20.393 (Boletín 10.739-07).....	10
3.9. Proyecto en trámite que crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Boletín N° 11.245-17).....	10
3.10. Indicación sustitutiva Identidad de género (Boletín N° 8.924-07)	10
3.11. Proyecto en trámite que crea Nueva Ley de Migraciones (Boletín 11.395-06)	11

3.12.	Proyecto en trámite de reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas con enfermedad o discapacidad mental (Boletín 10.755-11)	11
3.13.	Proyecto en trámite de tipificación del delito de desaparición forzada de personas (Boletín 9.818-17).....	11
3.14.	Proyecto en trámite sobre imprescriptibilidad (Boletín 6.956-07)	11
3.15.	Proyecto en trámite de Ley Humanitaria: conmutación de penas en casos excepcionales	11
3.16.	Proyecto en estudio sobre madres privadas de libertad con hijos menores de dos años	11
II.	Promoción, protección y difusión de los Derechos Humanos	12
III.	Reinserción Social de las personas en conflicto con la ley penal	14
IV.	Perfeccionamiento de los servicios dependientes garantizando acceso y calidad de atención ..	15
1.	Gendarmería de Chile	15
2.	Servicio Nacional de Menores.....	16
3.	Servicio de Registro Civil e Identificación.....	18
4.	Servicio Médico Legal.....	19
5.	Defensoría Penal Pública.....	20
6.	Corporaciones de Asistencia Judicial	21
V.	Promoción de una cultura de transparencia.....	24
VI.	Cooperación con el Poder Judicial.....	24
	Anexo estadístico	25
1.	Gendarmería de Chile	25
2.	Servicio Nacional de Menores.....	28
3.	Servicio de Registro Civil e Identificación.....	31
4.	Servicio Médico Legal.....	34
5.	Defensoría Penal Pública.....	37
6.	Corporaciones de Asistencia Judicial	39
7.	Sistema de Mediación Familiar	42

Presentación

Como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a pocos meses de asumir el gobierno, valoramos la confianza depositada por el Presidente de la República de Chile, S.E. Sebastián Piñera Echenique, para concretar seis ejes prioritarios para nuestra gestión durante el período 2018-2022.

Los temas definidos para esta Cartera de Estado son el avance en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia; la promoción, protección y difusión de los derechos humanos; la reinserción social de los jóvenes y adultos en conflicto con la ley penal; el perfeccionamiento de los servicios dependientes, especialmente en la calidad de atención y el acceso de las personas; la contribución a una cultura de la transparencia y el fortalecimiento de la relación con el Poder Judicial.

Todas las personas deben acceder a una justicia oportuna y rápida. Para ello, se requiere continuar la senda de modernización de los sistemas de justicia que coexisten en nuestro país. En efecto, la reforma al Código Procesal Civil representará un cambio profundo para facilitar una pronta respuesta a las urgentes necesidades de las personas, incorporando la mediación y la justicia de carácter vecinal como elementos trascendentales que sumarán nuevas prácticas y procedimientos orales y desformalizados. Asimismo, se avanzará en el diseño de un nuevo Código Penal y la mejora del Código Procesal Penal.

El reconocimiento, respeto y promoción de los derechos humanos es un compromiso de este Gobierno que se traduce en varios esfuerzos. Se plantea fortalecer la cultura de la no discriminación a través de una evaluación crítica de la Ley que establece medidas contra la discriminación, y concentrar fuerzas en una adecuada implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos. También se requieren avances urgentes en la protección de las personas privadas de libertad y de otras en situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran los adultos mayores, los migrantes, los indígenas, las personas en situación de discapacidad y, especialmente los niños, niñas y adolescentes. Además, se estima necesario introducir mejoras al Instituto Nacional de Derechos Humanos para crear, entre otras cosas, al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes. Y se continuará con un deber esencial del Estado, permanente y constante, por encontrar la verdad, brindar justicia, alcanzar la reparación y honrar la memoria de las víctimas de crímenes de lesa humanidad.

La reinserción social de las personas que tuvieron algún conflicto con la ley penal es fundamental y requiere la contribución de toda la comunidad para que sus efectos positivos se multipliquen. En ese sentido, el Plan de 12 Medidas de Gendarmería de Chile tiene por objeto asegurar condiciones de vida digna para la población penal. Además, el plan incluye la promoción de programas y planes de capacitación funcionaria y un compromiso con el sector privado para participar activamente en la transformación cultural e institucional que exige el país. Por esta razón, el Plan estima la necesidad de impulsar acciones que se orienten a fijar estándares de ejecución de las penas, fundadas en la rehabilitación y reinserción, y fortalecer el rol de la Escuela de Gendarmería como instancia de formación, capacitación y profesionalización de los funcionarios de la institución.

Los niños, niñas y adolescentes están primero. La reforma al Servicio Nacional de Menores implica un desafío cultural de la mayor trascendencia: esta institución será reemplazada por dos nuevos servicios para brindar atención especializada a la población vulnerable y a la que necesita un

intenso trabajo en su reinserción. Esta última reforma será impulsada por este Ministerio, a través de la tramitación en el Congreso Nacional del proyecto de ley que perfecciona la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Ante la evidencia acumulada durante estos años, el país exige una reformulación de la legislación actual y su institucionalidad, enfatizando principalmente los aspectos de rehabilitación psicosocial de los jóvenes, y la instauración de una orgánica moderna, pionera en Chile y en Latinoamérica.

La actualización del Servicio de Registro Civil e Identificación es un imperativo que tiene por objeto facilitar tanto el acceso físico de las personas, como el uso de las nuevas tecnologías, con la finalidad de ampliar su cobertura. Además, su modernización implica mayor colaboración con el sector privado en miras de la ejecución de un proceso de licitación pública para la provisión de los servicios tecnológicos vinculados a producción de documentos de identificación, cédula de identidad y pasaporte en el año 2020.

Chile necesita avanzar en un sistema nacional y único de asistencia judicial. La satisfacción de las demandas de acceso a la justicia de las personas que lo requieran es una constante preocupación que implica adoptar mejoras en las Corporaciones de Asistencia Judicial, que se expresan en la mayor profesionalización de su gestión, la ampliación de cobertura de sus servicios y su alcance territorial. También se espera maximizar la contribución de la práctica profesional de los licenciados de derecho y robustecer la función pública de la profesión de abogado como colaborador de la Justicia en el fortalecimiento de una cultura de transparencia y de respeto de los derechos humanos. En materia de rendición de cuentas, y a propósito de los 10 años que se cumplen desde la promulgación de la Ley N°20.285 de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, contribuiremos de manera permanente a promover el desarrollo de la cultura de la transparencia en nuestra gestión.

La calidad de la atención es una de las preocupaciones de este Ministerio. Por ello, entre otras cosas, se pondrá un foco prioritario en la ampliación y mejora del Servicio Médico Legal y se potenciarán las líneas de defensa especializada en la Defensoría Penal Pública.

Para el buen curso de las políticas públicas y de la relación entre las instituciones del Estado, se necesita establecer un diálogo permanente para el intercambio de ideas, a fin de nutrir los procesos deliberativos con información pertinente y veraz para la toma de decisiones públicas. Por esta razón, el Ministerio fortalecerá la cooperación con el Poder Judicial frente a procesos de reforma estructural, como en el ámbito de la justicia vecinal y procesal civil, entre otros. Asimismo, vigorizará la participación ciudadana a través del Consejo de la Sociedad Civil, potenciando su rol consultivo en los proyectos estratégicos en desarrollo y nuevos sistemas de trabajo conjunto.

Hernán Larraín Fernández

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Principales hitos de gestión período 2017-2018

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos.

Dicha labor se realiza a través de políticas, programas e iniciativas de la Subsecretaría de Justicia, Subsecretaría de Derechos Humanos, Secretarías Regionales Ministeriales de todo el país y sus servicios dependientes y relacionados: Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio Médico Legal, Defensoría Penal Pública y las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial. Además de destacar la labor de la Secretaria del Ministro.

El presupuesto vigente final del año 2017 para el Ministerio y sus servicios dependientes fue de \$1.200.523.538.000 y el total ejecutado alcanzó a \$1.187.329.218.000, lo cual representa un 98,9% de ejecución presupuestaria.

En el ámbito de inversiones e infraestructura, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, durante el año 2017 llevó adelante la gestión de 18 iniciativas de inversión del sector justicia, distribuidos en siete proyectos de Gendarmería de Chile, cuatro proyectos del Servicio Nacional de Menores, seis proyectos del Servicio Médico Legal y un proyecto de la Subsecretaría de Justicia.

Para el presente período, se han definido los siguientes lineamientos estratégicos para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

- I. Modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia
- II. Promoción, protección y difusión de los Derechos Humanos
- III. Reinserción Social de las personas en conflicto con la ley penal
- IV. Perfeccionamiento de los Servicios dependientes garantizando acceso y calidad de atención
- V. Promoción de una cultura de transparencia
- VI. Cooperación con el Poder Judicial

I. Modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia

El Programa de Gobierno 2018-2022 de S.E. Sebastián Piñera Echenique establece como ejes prioritarios en materia de modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia, la creación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, la Reforma al Código de Procedimiento Civil, la dictación de un nuevo Código Penal y mejoras al Código Procesal Penal. A ello se suma la modernización del sistema nombramientos y fiscalización de notarios, archiveros y conservadores, fortalecer el rol de Chile en el contexto internacional y promover una cultura de transparencia

Este Ministerio considera que para fortalecer las capacidades de formulación de proyectos de ley y políticas públicas es fundamental incorporar la experiencia adquirida en el Congreso Nacional y la contribución de abogados expertos para el estudio de iniciativas legales, instancias que esperamos profundizar en los próximos meses.

En función de tales objetivos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos orienta su trabajo a robustecer la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia. Siendo las prioridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos las siguientes:

1. Leyes promulgadas

Durante el período que se da cuenta, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos llevó adelante la tramitación y promulgación de los siguientes proyectos de ley:

1.1. Ley N° 21.013, que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial

Promulgada el 29 de mayo de 2017, la norma sanciona penalmente las vías de hecho y la violencia psíquica grave en contra de personas menores de edad, adultas mayores o en situación de discapacidad. En este sentido, modifica el Código Penal, la Ley N° 20.066 que establece la Ley de Violencia Intrafamiliar, y el Decreto Ley N° 645, de 1925, del Ministerio de Justicia, sobre Registro General de Condenas; con la finalidad de establecer nuevas penas y tipificar conductas, que involucren maltrato corporal relevante no constitutivo de lesiones y tratos degradantes que afecten gravemente la dignidad de personas menores de dieciocho años de edad, adultas mayores o en situación de discapacidad.

1.2. Ley N° 21.017, que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces

Promulgada el 28 de junio de 2017, la norma robustece la judicatura mediante la distribución de jueces adicionales, según carga de trabajo. En razón de criterios técnicos que definen estándares que relacionan cantidad de causas por magistrado o sala del tribunal, el proyecto aumenta la dotación de aquellos en que se ha superado la carga considerada idónea para el buen desempeño jurisdiccional. En efecto, la ley aumenta la dotación de jueces tanto en Juzgados de Garantía, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de civiles, de Familia, del trabajo, y de cobranza laboral y previsional. Este proyecto considera una gradualidad en su implementación, que establece que en el transcurso del período 2018-2020 se incorporarán 110 nuevos jueces y 305 funcionarios a 82 tribunales a lo largo del país.

1.3. Ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos contra la integridad sexual

Promulgada el 9 de enero de 2018, esta ley tiene como objetivo prevenir la victimización secundaria evitando las negativas consecuencias que puedan sufrir los niños, niñas y adolescentes con ocasión de su interacción, en calidad de víctimas, con las personas o instituciones que intervienen en las etapas de denuncia, investigación y juzgamiento de delitos graves a los que refiere el proyecto. La ley considera una gradualidad en su implementación, y la primera etapa entrará en vigencia transcurridos seis meses desde la publicación en el Diario Oficial del reglamento a que alude la ley, el que se espera ingresará para toma de razón de la Contraloría General de la República durante este semestre.

2. Comisiones Asesoras

Con el objeto de fortalecer el trabajo pre-legislativo se han constituido comisiones asesoras integradas por expertos y referentes profesionales, para contribuir al trabajo de los equipos técnicos de este Ministerio en el diseño, formulación y seguimiento de proyectos de ley

2.1. Reforma del Código Procesal Civil

El proyecto que establece un nuevo Código Procesal Civil, cuya tramitación se encuentra pendiente en segundo trámite constitucional en el Senado, considera mejoras a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y fortalece el acceso a la justicia de los ciudadanos, consagrando un procedimiento de Justicia Vecinal oral, desformalizado y sin necesidad de abogado para asuntos patrimoniales menores y comunitarios, actualizando la justicia civil en función de la modernización del Estado. A tal efecto, valorar la contribución de la comisión integrada por los abogados Macarena Letelier, Cristián Maturana, José Pedro Silva, y Raúl Tavolari.

2.1. Nuevo Código Penal

Durante el primer semestre del año 2018, se ha retomado el trabajo de la Comisión para una propuesta de Código Penal que será ingresada al Congreso Nacional. Se busca consolidar los distintos cuerpos normativos en la materia. Este nuevo Código pretende armonizar la proporcionalidad de las penas con los delitos y dar mayor certeza a la aplicación de la sanción y su cumplimiento efectivo; además de incorporar la regulación de nuevos fenómenos delictuales, tales como delitos informáticos, económicos y medioambientales. Esta comisión está compuesta por los siguientes abogados: Juan Domingo Acosta, Antonio Bascuñan Rodríguez, Jorge Bofill, Jaime Couso, Juan Pablo Cox, Héctor Hernández, Francisco Maldonado, Alex Van Weezel, y Javier Wilenmann.

2.2. Reforma del Código Procesal Penal

Con miras a levantar un diagnóstico para introducir modificaciones al Sistema Procesal Penal, se conformó una comisión integrada por los siguientes abogados: Carlos Correa; Mauricio Duce, Rodrigo de la Barra, Alejandro Espinoza, Ana María Morales, Raúl Núñez, César Ramos, María Elena Santibáñez, Paula Vial, Jaime Winter y Gabriel Zaliasnik.

2.3. Fortalecimiento de la inserción internacional de Chile

Chile requiere una mayor profesionalización y continuidad en su defensa en materia de soberanía territorial, inversiones extranjeras, derechos humanos y auxilio a connacionales en el exterior, entre

otros. A contar de este mes de mayo se ha constituido una Comisión de expertos para fortalecer la institucionalidad a cargo de la defensa jurídica internacional del país, que ha tomado como referencia el aporte previo del Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales del año 2014. La Comisión está integrada por los siguientes expertos: Soledad Alvear, Enrique Barros, Milenko Beltrán, Felipe Bulnes, Jorge Carey, Hernán Felipe Errázuriz, Pedro Pablo Gutiérrez, Andrés Jana, Juan Pablo Olmedo, Juan Gabriel Valdés y Alberto Van Klaveren.

3. Anteproyectos de ley, indicaciones sustitutivas y proyectos de ley en trámite

Además de hacer seguimiento a proyectos de ley ya presentados, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra estudiando nuevas iniciativas legales, incluyendo la formulación de indicaciones sustitutivas a proyectos actual trámite en el Congreso. De esta manera se recoge y se da continuidad a los procesos legislativos en curso:

3.1. Indicación sustitutiva de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales

Se está trabajando para ingresar al Congreso Nacional una indicación sustitutiva sobre Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales que tiene como principales objetivos: fortalecer y dar certeza en la selección en los nombramientos, incorporando, entre otras materias un examen de conocimientos obligatorio y vinculante, además de cursos de formación y perfeccionamiento; colaborar con el Poder Judicial para fortalecer el sistema de fiscalización de los notarios y establecer obligación de transparencia activa de su gestión.

3.2. Proyecto en estudio de Reforma a la Ley que establece medidas contra la discriminación

Se perfeccionará la Ley N°20.609 que Establece Medidas Contra la Discriminación, incluyendo en ella medidas para sancionar la incitación a la violencia; y se elaborará, durante el segundo semestre de este año, una propuesta para una Política Nacional Antidiscriminación para todos los órganos de la administración del Estado.

3.3. Proyecto en trámite que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada (Boletín 11.176-07)

Está orientado a brindar a las familias el apoyo necesario y oportuno en aquellas situaciones en que está en riesgo la permanencia del niño o niña en su núcleo familiar. Este proyecto está liderado por el Ministerio de Desarrollo Social, y cuenta con el permanente apoyo de esta Cartera de Estado.

3.4. Proyecto en trámite que crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (Boletín 11.174-07)

Este proyecto de ley diseña medidas alternativas que conduzcan a la reinserción integral de los jóvenes infractores de ley, y contempla la definición de un modelo de intervención, la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y una reforma a la Ley N°20.084.

3.5. Indicación sustitutiva Reforma integral al sistema de adopción (Boletín N° 9.119-18)

Esta reforma releva el derecho de los niños a ser oídos, perfeccionando las causales para definir la adoptabilidad y modernizando los actuales procedimientos de adopción, además de introducir una nueva regulación pormenorizada de la adopción internacional.

3.6. Proyecto en trámite sobre Protección y tratamiento de datos personales y creación de la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín 11.144-07)

Esta reforma moderniza la actual legislación sobre protección de datos personales, delimitando el alcance del uso fraudulento de la información personal, estableciendo sanciones y creando un nuevo organismo encargado del cumplimiento de esta normativa.

3.7. Proyecto en estudio sobre Transparencia en Función Pública de Representación de Interés General y Particular (Boletín N°10.759-07)

La iniciativa busca establecer un estatuto de transparencia para las empresas privadas que desempeñan funciones o presten servicios públicos o de interés público, tales como aquellas que proporcionen servicios de salud, seguridad social, electricidad, agua potable, telecomunicaciones, gas, y empresas concesionarias de autopistas u otras obras de infraestructura; y, para las Confederaciones Gremiales, las uniones sindicales, las organizaciones de la sociedad civil que promueven el interés público y las personas jurídicas chilenas o extranjeras a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°20.730.

3.8. Proyecto en trámite que aumenta las penas por los delitos de cohecho y soborno, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y modifica la ley N° 20.393 (Boletín 10.739-07)

El proyecto actual recoge antecedentes de otras iniciativas, incluyendo propuestas contenidas en el denominado “Informe Engel”, recomendaciones de la OCDE, entre otros. Los cambios más significativos que contiene son el aumento de las penas de los delitos de malversación de caudales públicos, fraudes al Fisco, exacciones ilegales y cohecho. Además, se tipifica la corrupción entre privados y la administración desleal. Por otra parte, se incorporan nuevos delitos y sanciones aplicables a las personas jurídicas penalmente responsables y se aumentan las actuales penas. Todas estas modificaciones constituyen un avance muy significativo en materia de persecución y sanción penal de la corrupción, y una importante contribución para restablecer la confianza en las instituciones públicas y privadas, garantizar el correcto ejercicio de la función pública y mejorar el entorno en que se desarrollan las relaciones comerciales entre los privados, entendiendo que los vínculos entre ambos sectores hoy requieren mayores estándares de probidad, transparencia y fe pública.

3.9. Proyecto en trámite que crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Boletín N° 11.245-17)

La norma radica en el Instituto Nacional de Derechos Humanos una estructura que le permite desempeñarse como Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, dotándolo de las facultades legales y de los recursos para realizar visitas periódicas preventivas a recintos que resguardan personas privadas de libertad. Siguiendo lo establecido en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, se propone un mecanismo con independencia funcional y de personal, con recursos necesarios para la realización de su tarea y dotado de los expertos con las necesarias inmunidades para cumplir su misión.

3.10. Indicación sustitutiva Identidad de género (Boletín N° 8.924-07)

La norma propone una definición de la identidad de género, establece un derecho a la rectificación del nombre y sexo registral cuando estos no coincidan con la identidad de género, y consagra un derecho a no ser discriminado en el acceso a tratamientos de adecuación del cuerpo.

3.11. Proyecto en trámite que crea Nueva Ley de Migraciones (Boletín 11.395-06)

La norma busca regular el ingreso, tránsito, residencia, permanencia y egreso del país de los extranjeros. Reconoce expresamente derechos a los migrantes, velando por su dignidad y protección, con especial consideración por la protección de niños y niñas, apátridas, víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes y solicitantes de refugio o asilo. Además, crea un Sistema Nacional Migratorio, institucionalidad que tiene por objetivo observar el fenómeno migratorio y diseñar e implementar políticas públicas en esta materia.

3.12. Proyecto en trámite de reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas con enfermedad o discapacidad mental (Boletín 10.755-11)

La norma tiene por finalidad reconocer y garantizar los derechos humanos de las personas con enfermedad o discapacidad mental; particularmente, su derecho a la libertad personal, a la integridad física y psíquica y su derecho a cuidado sanitario.

3.13. Proyecto en trámite de tipificación del delito de desaparición forzada de personas (Boletín 9.818-17)

La norma tipifica el delito de desaparición forzada de personas, sancionando al que privare de libertad a una o más personas y se negare de informar o reconocer dicha privación de libertad o paradero del ofendido.

3.14. Proyecto en trámite sobre imprescriptibilidad (Boletín 6.956-07)

La norma prevé que los delitos sexuales cometidos contra menores de edad sean imprescriptibles.

3.15. Proyecto en trámite de Ley Humanitaria: conmutación de penas en casos excepcionales

La norma prevé beneficios humanitarios para personas de edad muy avanzada, con enfermedades terminales graves o que no puedan valerse por sí mismas y que se encuentren cumpliendo condenas, para sustituir estas penas por arresto total en su propio domicilio o en un establecimiento adecuado a su situación.

3.16. Proyecto en estudio sobre madres privadas de libertad con hijos menores de dos años

Esta iniciativa evalúa el aumento de la edad en la que los niños y niñas pueden permanecer con sus madres en recintos penitenciarios, así como el aseguramiento de las condiciones para mantener y proteger el vínculo madre e hijo.

II. Promoción, protección y difusión de los Derechos Humanos

Para el Gobierno del Presidente S.E. Sebastián Piñera Echenique, promover la protección y promoción de los derechos fundamentales de toda persona que habite nuestro país, resulta un compromiso prioritario que se sustenta en el respeto a la dignidad que a todo ser humano le es inherente. En este marco, este Ministerio se ha propuesto impulsar con fuerza una agenda de derechos humanos con impacto social, orientada con especial atención a los grupos más vulnerables: niños, niñas y adolescentes; personas privadas de libertad; pueblos originarios; personas con discapacidad; adultos mayores, y personas de la diversidad sexual. Esto es, una agenda que, en conjunto con los servicios públicos que corresponda, permita avanzar sustantivamente en la incorporación de un enfoque de derechos en el diseño de políticas públicas y en todos los ámbitos que se han comprometido a nivel internacional por el Estado de Chile.

Para lograr dicho objetivo, es necesario consolidar la comprensión y el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos, tanto respecto de los demás servicios públicos como en relación con la ciudadanía y los medios de comunicación; fortalecer sus capacidades técnicas y políticas y reforzar su rol en la coordinación de esfuerzos y acciones con otras entidades públicas y privadas.

En materia de promoción de derechos, este Ministerio realizará la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. Este Plan fue elaborado durante el primer año de existencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos, cumpliendo así con el mandato legal sobre la materia. Como todo Plan, por esencia se trata de un instrumento que es un marco para la acción pública encaminada al respeto, promoción y protección de estos derechos. A este Ministerio le corresponde iniciar la etapa de seguimiento y cumplimiento de este primer Plan Nacional, para cuyo fin se han generado mecanismos para levantar los avances y problemáticas con los que los diversos servicios públicos se han enfrentado en el primer trimestre de este año, respecto de las metas comprometidas. A fines de mayo se contará con un primer informe de evaluación, el que permitirá, en conjunto con el Comité Interministerial creado por ley, actualizar y continuar ajustando el Plan a los actuales desafíos de la sociedad, así como a los compromisos gubernamentales.

Asimismo, se hará seguimiento e implementación del primer Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas, el que se encuentra bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En conjunto con lo anterior, se continuará en la capacitación y formación en derechos humanos. Se elaborarán orientaciones técnicas y programas de capacitación para capacitadores, con el objeto de promover la formación en derechos humanos y del enfoque de derechos, tanto de los funcionarios públicos como de la ciudadanía en general. Este primer semestre se lanzará la primera plataforma e-learning para la capacitación, al mismo tiempo que se dará comienzo al estudio –encargado al Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales– para conocer la oferta programática de formación en derechos humanos que actualmente tienen diversos servicios de la administración pública, con el objeto de determinar dónde es necesario priorizar, evitar la duplicidad de programas y poder ejercer la labor de coordinación de una manera más oportuna y eficaz.

En materia de protección de derechos, este Ministerio, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, continuará realizando la defensa y seguimiento del Estado en el Sistema Internacional de Derechos Humanos, tanto en el Interamericano como en el Sistema Universal. En esta materia, para

el segundo semestre se contará con una propuesta de Protocolo respecto de cómo Chile debe obligarse internacionalmente, por ejemplo, respecto de los acuerdos de solución amistosa o del cumplimiento de las sentencias de casos sometidos a conocimiento de tribunales internacionales.

A partir de mediados de mayo, este Ministerio tomará iniciativa para dar seguimiento al Acuerdo de Solución Amistosa César Peralta y otros, que establece una serie de compromisos del Estado de Chile en relación a diversas materias vinculadas a la comunidad LGBTI.

Respecto al estudio y desarrollo pre-legislativo de proyectos de ley con impacto en derechos humanos, y el seguimiento y asesoría de anteproyectos y proyectos de ley relacionados con estas temáticas, destacan los proyectos señalados en el acápite anterior. Este Ministerio seguirá impulsando el trabajo intersectorial para concretar las adecuaciones normativas necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones y compromisos internacionales del Estado en materia legislativa.

La Unidad Programa de Derechos Humanos -que hasta la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos se encontraba bajo la dependencia del Ministerio del Interior-, pasó a formar parte de la competencia de este Ministerio. Esta Unidad es la continuadora de la Corporación de Verdad, Justicia y Reparación, y como tal lleva adelante las causas por los delitos cometidos en contra de los derechos humanos en el período 1973-1990, así como la asistencia social a las víctimas y familiares de las personas así calificadas por los Informes Rettig, Valech I y II.

Desde el Programa se impulsa además el vínculo con la sociedad civil y el desarrollo de un enfoque en memoria y no repetición. Para ello, entre otros, se está realizando un diagnóstico para sistematizar las medidas de reparación que ha llevado adelante el Estado de Chile en el período 1989-2018. Destaca en este mismo sentido, la continuidad de dos fondos concursables: el Fondo de fomento a la memoria y a una cultura de derechos humanos; y el Fondo de Construcción, Intervención y Planes de manejo de memoriales y sitios de memoria.

Por último, se ha dado continuidad al trabajo de colaboración con organizaciones internacionales de derechos humanos, a través de la firma de convenios y acciones conjuntas, como por ejemplo con el Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con la que se coordinó la repatriación de los restos de la joven haitiana Joanne Florvil, tras su fallecimiento en 2017.

III. Reinserción Social de las personas en conflicto con la ley penal

La reinserción social de las personas que han infringido la ley requiere la generación de una política de Estado de carácter intersectorial, que haga dialogar los intereses objetivos del sistema de justicia criminal, los de la sociedad civil y los de seguridad pública; con un enfoque altamente especializado. Para lograr este objetivo, es necesario otorgar prestaciones en materia de intervención especializada individual, de educación, trabajo, salud física y mental, familiar y vivienda, entre otras.

Los programas de reinserción social se diseñan en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con dos de sus servicios dependientes: Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores, en red con otros servicios públicos.

Esta labor se ha enriquecido mediante alianzas público-privadas y la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, con el objeto de crear, entre otros, una oferta programática de capacitación certificada a personas en situación pos penitenciaria o sujetas a la Ley N° 18.216 que establece penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

Para este año, se prevé la capacitación certificada y remunerada a un universo de aproximadamente 2.800 personas privadas de libertad, la suscripción de convenios con el sector privado y la ampliación de cupos para programas de intervención psicosocial con organizaciones sin fines de lucro. Adicionalmente, esta pionera iniciativa considera incentivos concretos para la contratación de trabajadores que hayan estado en conflicto con la ley entre los cuales cabe destacar la inclusión del factor de “Evaluación de Materias de Alto Impacto Social” entre los criterios de adjudicación de compras y contratación pública. Con el propósito de promover, visibilizar e incrementar la comercialización del trabajo realizado en los Centros de Estudio y Trabajo penitenciario, se implementará una página web.

Tratándose de los jóvenes infractores, debemos concentrar nuestros esfuerzos en reformar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y crear el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Este afán modernizador del sistema judicial, persigue objetivos preventivos y de justicia y asegura la profundización de la implementación de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño.

IV. Perfeccionamiento de los servicios dependientes garantizando acceso y calidad de atención

1. Gendarmería de Chile

El foco de Gendarmería para este período se encuentra en el desarrollo de programas de reinserción social como eje central de su responsabilidad institucional, tanto en el medio libre como también en los recintos penitenciarios. Para ello, destaca el nuevo Plan de 12 medidas para el fortalecimiento institucional, sustentado en la dignidad de las personas, los derechos humanos, la generación de ambientes favorables para la reinserción social y las mejoras en las condiciones laborales de los gendarmes. Este Plan tiene como objetivo avanzar en la modernización de Gendarmería, desarrollando políticas de reinserción y rehabilitación, aumentando la cobertura y calidad de los programas privilegiando el acceso a trabajo y a la educación en las cárceles; promoviendo la colaboración con organismos de la sociedad civil, empresas privadas, centros académicos y otras entidades, e involucrando a los distintos actores en estos desafíos. Se busca impactar en la disminución de la reincidencia y en la incorporación de la persona condenada a la sociedad. Por otra parte, se identificarán brechas en materia de infraestructura, impulsando la construcción o ampliación de cárceles que permitan disminuir el hacinamiento.

Asimismo, conscientes de la importancia de los funcionarios y gendarmes que conforman la institución, se analizarán mejoras a sus condiciones laborales, la carrera funcionaria y el marco regulatorio del sistema de pensiones.

El Ministerio tomará un rol activo en la supervisión de los recintos penales a través de visitas en terreno que permitan ir identificando las problemáticas de cada unidad penal a fin de solucionar de forma eficaz las situaciones de las personas privadas de libertad. Pero este trabajo también pondrá el foco en la implementación de medidas que contribuyan a mejorar las condiciones laborales de los gendarmes.

Se recogen los avances del año 2017 en materia de acceso a la educación y al trabajo de un total de 16.223 internos (1.468 mujeres y 14.755 hombres) y 14.506 internos (1.083 mujeres y 13.423 hombres), respectivamente, en los distintos establecimientos penales del país. Al 31 de marzo de este año 2018, tales ámbitos muestran un total de 10.369 internos (936 mujeres y 9.433 varones) y de 16.314 internos (15.109 hombres y 1.205 mujeres) que han participado en dichos planes, respectivamente. A ello se suma los Programas de Apoyo Post penitenciario y de Reinserción Laboral y los convenios celebrados con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (Dibam) que incluyen prestaciones de reinserción social tales como el acceso al deporte y recreación, programas de vinculación familiar y tratamiento de adicciones. Destaca en el ámbito cultural el Plan Lector -que cuenta a la fecha con más de 43 bibliotecas-, y que para el 2018 proyecta una expansión a 18 nuevos recintos penitenciarios a lo largo de Chile. Tales iniciativas permiten mejorar la calidad de vida tanto de internos como de los funcionarios.

En materia de infraestructura, el año 2017 muestra la ejecución del proyecto de Construcción del Centro Penitenciario Femenino de Arica, la reparación y ampliación del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción y la Reapertura del Centro de Detención Preventiva de Pozo Almonte. Para este año 2018, las iniciativas de inversión para la construcción del Penal de La Laguna, en la Región de Maule y los establecimientos penitenciarios de El Arenal, ubicado en la Región de

Atacama, de Calama, ubicado en la región de Antofagasta y de Coyhaique, ubicado en la Región de Aysén.

En otro ámbito, en enero de 2018, el Congreso Nacional aprobó la ley de Educación Superior que habilita a la Escuela de Gendarmería a entregar títulos técnicos de nivel superior y profesional. Tal reconocimiento compromete el esfuerzo y prioridad institucional en el diseño de un nuevo programa y malla curricular para alcanzar la acreditación de la institución y dotar de cursos de perfeccionamiento a los estudiantes, con el objetivo de que respondan a los desafíos de Gendarmería en el siglo XXI. Además se pretende expandir la formación de oficiales a cuatro años y la de suboficiales a dos.

Estos cambios permitirán brindar una formación inicial a los oficiales y suboficiales que sea pertinente, moderna y en línea con las necesidades del servicio y del país, enfatizando su participación en la tarea de reinserción social. Consistentemente con este proceso y de cara al mejoramiento de la formación que reciben los suboficiales y oficiales de la institución, se requiere definir un plan de formación continua para los funcionarios de modo de complementar y actualizar sus conocimientos y habilidades en la misma perspectiva antes señalada, lo que cobra especial relevancia en el caso de los funcionarios que desarrollaron su proceso de formación antes de que se modifiquen los actuales lineamientos de la escuela institucional.

Con especial énfasis en medidas de no discriminación de grupos y personas en situación de vulnerabilidad, durante el mes de mayo Gendarmería se sumó a la Mesa de Trabajo del Instituto Nacional de Derechos Humanos para colaborar en la prevención de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Asimismo, se está trabajando en la revisión del Reglamento N°518 sobre Establecimientos Penitenciarios de 1998 para actualizar sus contenidos y ponderar adecuada y equilibradamente el orden público de seguridad penitenciaria, con el apego a los derechos humanos y calidad del ambiente laboral de los gendarmes. Y, en el mismo sentido respecto de la población sujeta a la Ley N°18.216, se pondrá énfasis en mejorar el control de la población condenada a las penas sustitutivas de Remisión Condicional y Reclusión Parcial, proyectando mejoras a la plataforma informática donde se registra la gestión de casos.

En lo relacionado con la salud de internos y funcionarios, se está trabajando con programas de prevención y diagnóstico de enfermedades como VIH y tuberculosis, de manera de estandarizar las medidas de prevención y de tratamiento al interior de las unidades penales. Asimismo, se está trabajando en programas de capacitación y acompañamiento en materias de salud mental especialmente diseñadas para funcionarios y funcionarias penitenciarios.

2. Servicio Nacional de Menores

El Servicio Nacional de Menores (Sename) tiene por función contribuir a la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores de ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del servicio.

Enmarcado en su misión institucional, el Servicio adoptó durante 2017 medidas relacionadas con la atención y la gestión.

En atención de salud, se establecieron Unidades de Asesoría Clínica en tres regiones para el diagnóstico y derivaciones a la red de salud mental, así como un sistema de alerta temprana para

controles y atenciones de salud. Adicionalmente, se trabajó en un dispositivo para la atención coordinada e integral de niños, niñas y adolescentes que pudiesen requerir un trasplante de órganos.

Tanto los sistemas de Justicia Juvenil como los de Protección, continuarán con la implementación del proyecto de atención en salud integral, con énfasis en salud mental en seis nuevos servicios de salud: Arica, Antofagasta, Metropolitano Occidente, Maule y Reloncaví.

En gestión, se trabajó en la interoperabilidad de sistemas con el Ministerio de Educación; se puso en marcha el registro de personas institucionalizadas que facilita el ingreso al registro social de hogares; se trabajó en el traspaso de personas adultas al Servicio Nacional de la Discapacidad y se incorporó al Servicio a la plataforma integrada de servicios electrónicos del Estado (Pisse), de manera permanente. Por otra parte, se trabajó una nueva aplicación del sistema informático que permite controlar el uso de la base de datos, y en la creación de un módulo de rendición de cuentas integrado con el pago de la subvención para mayor control y consistencia de la información.

Para este año 2018 se plantea como principal desafío reemplazar el Sename por dos nuevos y modernos servicios: el Servicio Nacional de Protección Especializada para la Infancia y Adolescencia, que se hará cargo de los niños vulnerables y vulnerados; y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que deberá hacerse cargo de los adolescentes que están en conflicto con la justicia.

Teniendo en cuenta la reforma integral a la infancia en curso, y con el propósito de asegurar una transición exitosa a la nueva institucionalidad en formación, durante este período Sename seguirá abocado al fortalecimiento de las modalidades de cuidado alternativo familiar y residencial. Asimismo, durante 2018 se analizará la oferta de programas ambulatorios, para ajustar las orientaciones técnicas de éstos en función de estrategias de trabajo intersectoriales consistentes con el resto de la oferta pública.

Como parte fundamental de esta reforma, durante el 2018, se inaugurará el nuevo modelo de residencias familiares en Coyhaique y Valparaíso para niños, niñas y adolescentes del área de protección, las que contarán con un nuevo modelo de intervención y fortalecerá el trabajo con las familias y la integración de los niños a servicios y redes que normalice su condición de vida diaria.

Adicionalmente, con objetivo de mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que están en residencias de la red Sename en organismos colaboradores, la actual administración presentó una modificación legal que permitirá el aumento de la unidad de subvención en un 25 por ciento del tope vigente hoy, lo que se agregará al presupuesto de este año, y que permite llegar al máximo de la transferencia de recursos que contempla la ley.

En esta misma línea, el Presidente de la República anunció una Auditoría Social que permita conocer las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que están bajo el sistema de protección residencial, la que incluye un diagnóstico del programa y de la infraestructura de los centros y residencias en que permanecen los niños, niñas y adolescentes.

Respecto del programa 24 horas, que en la actualidad cuenta con una cobertura en 36 comunas de 12 regiones del país, se continuará fortaleciendo el desarrollo técnico de los profesionales ejecutores de los proyectos, profundizando en los enfoques transversales, como Género y Migrantes.

Será prioridad el fortalecimiento del trabajo intersectorial y con la sociedad civil para fortalecer la inclusión de los niños, y niñas y adolescentes vulnerables y vulnerados que están bajo la protección del Estado.

Finalmente, se está trabajando en el desarrollo del nuevo modelo de intervención para el futuro Servicio de Reinserción Social Juvenil, transfiriendo los aprendizajes y experiencias adquiridos por el Sename en la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal adolescente.

3. Servicio de Registro Civil e Identificación

El Servicio de Registro Civil e Identificación es el servicio público que hace posible a las personas demostrar su identidad, acreditar hechos y actos significativos en sus vidas, proporcionando un servicio confiable, oportuno y cercano a la gente. Los énfasis de trabajo del Servicio de Registro Civil e Identificación están puestos en perfeccionar la gestión institucional, mejorar sus procesos y asegurar facilidad de acceso a los usuarios a servicios de calidad.

En cuanto a la mejora de la gestión institucional y los procesos internos, el Servicio se ha sumado a la estrategia de gobierno digital del Estado. Para ello, el Programa de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda ha elaborado un perfil de proyecto de modernización del Servicio, a partir del estudio realizado por la Universidad de Chile denominado “Estudio para la Formulación de un Proyecto de Modernización del Servicio de Registro Civil e Identificación”. De esta forma se busca consensuar dentro de un Comité Ejecutivo Interministerial, los resultados concretos perseguidos para cada uno de los años de vigencia del proyecto, desde las perspectivas de coordinación institucional, desarrollo informático y presupuestario.

Un segundo elemento de gestión dice relación con la ejecución de un proceso de licitación pública para la provisión de los servicios tecnológicos vinculados a producción de documentos de identificación, cédula de identidad y pasaporte en el año 2020. Dado el impacto y complejidad que el proceso descrito conlleva, será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el que supervigile y coordine la estrategia, actividades y plan de trabajo del proceso, con la finalidad de garantizar un servicio de excelencia a la ciudadanía.

Desde el eje de acceso a los usuarios a servicios de calidad, el Servicio de Registro Civil ha mejorado el acceso a sus prestaciones en sus tres ámbitos de acción, funcionalmente diferenciados; identificación, registros y servicios asociados a los registros, atención a usuarios, tanto a través de sus oficinas como de plataformas digitales. Lo anterior se ve plasmado en el despliegue territorial del servicio con 477 oficinas distribuidas a lo largo de todo el país, y la implementación de diversos canales digitales: página web, aplicación móvil, y la implementación de módulos de auto atención en lugares de gran afluencia de público. A fin de fortalecer la experiencia institucional se ha dado inicio a una coordinación de los equipos con los programas de Modernización del Estado y el Ministerio de Hacienda y, a través de SEGPRES, para canalizar una cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Asimismo, hoy en día, para el Registro Civil es prioritario y fundamental brindar una atención de calidad a los extranjeros en términos de tiempo y comodidad de modo que les permita, con su cédula de identidad, integrarse plenamente a nuestro país. El Servicio está permanentemente participando en operativos vecinales con otras instituciones, como la Policía de Investigaciones (PDI), Gobernaciones y Alcaldías, entre otras, por medio de sus equipos Atención en Terreno en todas las regiones entregando cédulas.

Finalmente, en el contexto del Plan Nacional de Derechos Humanos, se iniciará el proceso para instalar un memorial, que recuerde a los funcionarios y funcionarias que fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos, representadas por Mónica Llanca Iturra, así como, destacar la labor de la institución en la búsqueda e identificación de personas.

4. Servicio Médico Legal

El Servicio Médico Legal (SML) tiene por misión otorgar un servicio altamente calificado en materias Médico-Legales y Forenses a los órganos de la administración de justicia y la ciudadanía en general, a través de la realización de pericias médico-legales; garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a mujeres y hombres. Desarrollando, asimismo, la investigación científica, docencia y extensión en materias propias de su competencia. Respecto al mejoramiento institucional de la red forense a nivel nacional, durante el período que se da cuenta se ejecutaron cinco proyectos de ampliación de sedes regionales y provinciales: ampliación y remodelación del SML de Valparaíso, para el mejoramiento de la unidad de recepción y toma de muestras y la modernización del laboratorio de ADN de la cabecera regional; ampliación SML de Los Ángeles, para la implementación de una nueva área de salud mental en la provincia; ampliación del SML de Angol, también con el objetivo de implementar una nueva área de salud mental; ampliación y remodelación del SML de Ancud, para la modernización y mejoramiento del área de tanatología; ampliación del SML de Punta Arenas para el mejoramiento de los espacios de atención a usuarios, usuarias, funcionarios y funcionarias y para la modernización del departamento de laboratorios.

También se fortaleció el funcionamiento de la comunidad virtual forense del Instituto Doctor Carlos Ybar. Se trata de un espacio abierto a Chile e Iberoamérica que facilita el intercambio de información, la promoción de la investigación científica y el debate. Este cumple un rol de extensión dando a conocer el quehacer del Instituto y promueve la coordinación con universidades y organismos públicos interesados para la realización de docencia en materias médico legales.

Para el presente período, el énfasis de trabajo del SML es mejorar su gestión y asegurar calidad y oportunidad de servicios. Para esto, continuará el proceso de modernización institucional, a fin de dar cabal cumplimiento a su misión institucional e instalarse como un referente técnico y humano que apoya la labor de los tribunales de justicia. En este marco, la eficiencia y eficacia en la entrega de los productos que se han definido como estratégicos, seguirá siendo uno de los objetivos a desarrollar y fortalecer, permitiendo de este modo la entrega de un servicio de calidad y con énfasis en la satisfacción de los requerimientos de la ciudadanía y de los organismos judiciales, todo ello bajo los criterios de confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a nuestros usuarios y usuarias.

Asimismo, se trabajará en el área de Gestión de Riesgo de Desastres, fortaleciendo la respuesta del Servicio en materia de catástrofes, emergencias y situaciones que puedan generar alta demanda en el sistema.

El principal desafío para los próximos cuatro años será contar con altos estándares para el desempeño de la labor pericial, forense y administrativa. En ese sentido, en el corto plazo se destacan las reposiciones de las sedes Temuco, San Antonio, y Melipilla; la reposición y equipamiento del Servicio Médico Legal Quillota-La Calera; la puesta en marcha del Servicio Médico Legal de La Unión; y la reposición parcial y el equipamiento del Servicio Médico Legal de Puerto Montt. A mediano plazo, se ejecutará una nueva cartera de proyectos que contemple mejoras para las sedes de Arica, Iquique, Calama, Copiapó, Illapel, Concepción y Puerto Aysén.

Por otro lado y contribuyendo a perfeccionar el pilar de justicia y derechos humanos, el Servicio Médico Legal se compromete en un horizonte de cuatro años a realizar diversas acciones, entre las que destacan: en relación a los derechos de las mujeres, apoyar la implementación del Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (femicidio); en relación a garantizar que ninguna persona sea sometida a tortura ni a tratos o penas crueles, la realización de pericias solicitadas por Tribunales y/o Fiscalía conforme a los estándares del Protocolo de Estambul y de Minnesota; en relación a la trata de personas, al diseño y realización de pericias sobre vulnerabilidad y desarraigo.

Respecto a la implementación de una política integral en reparación de víctimas, el Servicio Médico Legal vinculará su trabajo pericial con las familias de las víctimas, favoreciendo su participación en todas las diligencias que sean solicitadas por los Tribunales de Justicia.

Para el período 2018-2022 el Servicio Médico Legal continuará el fortalecimiento del sistema nacional de registro de ADN CODIS, donde los esfuerzos estarán orientados a la unificación de los criterios de trabajo de todos los laboratorios forenses a nivel nacional, incluyendo a las respectivas Policías.

Además, se contempla la puesta en marcha de la nueva sede en la ciudad de La Unión, en la región de Los Ríos. El Servicio Médico Legal logró ampliar la red de atención forense por medio del proyecto de inversión a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) construyendo una nueva sede con una infraestructura de 496 m², donde se brindará atención Tanatológica, Clínica y Sexológica a más de 90 mil habitantes. La puesta en operación está programada para el primer semestre del presente año.

También el Servicio Médico Legal continuará con el fortalecimiento de los lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales, con el objetivo de reducir los niveles de victimización secundaria en menores de edad y adultos víctimas de abuso y agresión sexual, garantizando los derechos de las personas que son atendidas. Para tal efecto, durante el año 2018 se habilitarán en las regiones de Atacama y Biobío salas de atención sexológica forense las cuales contarán con infraestructura, equipamiento y personal calificado.

De la misma forma, los esfuerzos institucionales irán dirigidos a fortalecer los peritajes solicitados por Tribunales de Familia, especialmente en el área de salud mental. Es por ello que se implementarán gradualmente a nivel nacional equipos de trabajo multidisciplinarios, con profesionales de las áreas de la psiquiatría, psicología y de trabajo social. Para el año 2018 su implementación está contemplada en las regiones de Arica, Antofagasta, Coquimbo, Atacama y O'Higgins, sentando las bases de una red forense más integral y de apoyo efectivo a la labor judicial.

5. Defensoría Penal Pública

Creada a través de la Ley N°19.718, de 2001, la Defensoría Penal Pública tiene como rol principal la defensa jurídica de los derechos, la dignidad y los intereses de toda persona que sea imputada por un delito del ámbito penal, representándola ante el sistema de justicia procesal penal.

En el cumplimiento de su misión institucional, la Defensoría ha especializado su servicio en favor de diversos grupos vulnerables que requieren un reforzamiento de su protección conforme a sus particularidades. Durante el año 2017 y primer trimestre de 2018, la institución brindó representación a 27.417 adolescentes, de los cuales 20.628 recibieron la atención de un defensor

penal juvenil especializado. En relación a la defensa penal indígena, durante el año 2017 y primer trimestre del año 2018, los imputados indígenas fueron 9.444, de los cuales 6.411 recibieron la atención de un defensor penal indígena especializado. En materia de Defensa Penal Penitenciaria, la Unidad de Defensa Especializada realizó una capacitación para los equipos penitenciarios con el profesor de la Universidad de Minnesota, Doctor Joshua Page, que incluyó una revisión del sistema carcelario estadounidense y una revisión exhaustiva de los efectos de la política criminal. Y, en cuanto a la Defensa Penal de Extranjeros y Migrantes, se trabajó en la caracterización psicosocial de las mujeres indígenas extranjeras a quienes se aplica el “Protocolo de defensa de mujeres indígenas, extranjeras, privadas de libertad”.

En materia de defensa general, las acciones relevantes que se prevén para 2018 se vinculan a temas de capacitación y publicaciones. Entre ellas destaca la realización de la primera Academia General de Defensores, la programación de la Academia de Litigación Básica para Defensores Penales Públicos y de la Academia General de Primeras Audiencias. Asimismo, se elaborará el “Manual de Actuaciones Mínimas en materias de género”.

En otro ámbito, para mejorar la cobertura y la calidad de la prestación del servicio de defensa penal pública, la Defensoría Penal Pública se ha propuesto fortalecer la defensa especializada de primeras audiencias en la ciudad de Calama, en la Región Metropolitana y en la Región del Biobío. En este mismo orden, en la Región de Antofagasta, se consolidará la línea de defensa especializada para otorgar apoyo a migrantes y en la Región Metropolitana se materializará la defensa a través de abogados especializados en la etapa procesal de juicios orales. En la misma línea, se proyecta también una mayor cobertura en defensa penitenciaria para llegar con mayor facilidad a mujeres privadas de libertad, como es el caso del Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín y mujeres en prisión preventiva en Iquique.

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2018 se concluirá un nuevo proceso de licitación de servicios de defensa penal, que implicará la ampliación o renovación de contratos de más de 180 abogados y abogadas, de las 508 jornadas de defensores privados. La Defensoría llegará a contar con un total de 703 defensores público-privados.

Por último, la Defensoría se ha planteado como línea de trabajo de este período, avanzar en el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por Chile contenidos en la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y aprobada por Naciones Unidas en septiembre de 2015 y en la Alianza de gobierno abierto. En ese sentido, para el año 2018 e inicios del 2019 se plantean las siguientes actividades: levantamiento interno y externo de necesidades de información pública, definición de política de gobierno abierto en la Defensoría, construcción e implementación de modelo de Defensoría abierta, y definición y construcción de aplicación móvil de gobierno abierto.

6. Corporaciones de Asistencia Judicial

Las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) son servicios públicos encargados de dar acceso a la justicia a través de orientación jurídica, solución colaborativa de conflictos y representación en juicio de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Además, deben proporcionar a los egresados de derecho, postulantes al título de abogado, la práctica necesaria para obtenerlo.

Respecto de la gestión de las CAJ en 2017, se puede apreciar el estado de la prestación de asistencia jurídica gratuita en las siguientes cifras relevantes:

- Orientación e Información en Derecho: a nivel de Centros Jurídicos, Oficinas Móviles y Unidades de atención no presencial, en 2017 ingresaron 642.116 casos. Durante Enero a Marzo de 2018, ingresaron 143.111 casos, con un total de 133.363 personas atendidas.
- Solución Colaborativa de Conflictos: En 2017 hubo 14.952 casos ingresados, con 74,3% de acuerdos logrados. En 2018, se registra un total de 1.571 casos ingresados y en los casos resueltos, un 67,1% de acuerdos.
- Patrocinio y Representación en Juicio: En 2017, se ingresaron a tribunales 155.876 causas, tanto por los consultorios jurídicos como por las Oficinas de Defensa Laboral. Las causas terminadas fueron 150.812, donde un 77,9% obtuvo sentencia favorable a los intereses alegados en juicio. En 2018 se han ingresado a tribunales 36.770 causas y se han registrado un total de 36.985 causas terminadas, con un 65,5% de favorabilidad.
- Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos: En 2017 se registraron 4.109 actividades dirigidas a la comunidad, y en el primer trimestre de 2018 se han realizado 460.
- Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos: Este servicio se brinda a través de los Centros y Unidades de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos. En 2017 estos centros presentaron 1.475 querellas, y 4.072 personas atendidas. Durante 2018, estos centros atendieron a 773 personas y presentaron 322 querellas.

Durante 2017 se priorizó el trabajo orientado a la homologación del servicio de asistencia jurídica, siendo uno de los objetivos el lograr la valoración pública de las CAJ. En ese contexto, se destacan dos hitos de visibilización: la realización de los “Diálogos de Acceso a la Justicia”, efectuados simultáneamente en cuatro regiones, convocando a 500 personas, entre dirigentes municipales, sociales y representantes de otros servicios; la celebración del “Día Nacional del Acceso a la Justicia”, el 29 de septiembre, donde todos los centros de las CAJ se volcaron hacia la comunidad, con actividades de difusión y promoción de derechos.

Las CAJ asumieron la ejecución del piloto del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) internos en residencias del Sename, el cual busca asegurar una defensa técnica especializada, que ejerza los mecanismos judiciales correspondientes, a fin de obtener el resguardo efectivo de sus derechos, promoviendo su retorno a una vida en familia (ya sea de origen, de acogida o a través de un proceso de adopción) y el acceso a servicios que posibiliten una reparación del daño causado.

La cobertura fue de 1.030 niños, niñas y adolescentes internos en residencias del Servicio Nacional de Menores. Esta cobertura se basó en la capacidad de atención determinada para los equipos de profesionales por región según el modelo, y considerando los gastos de operación del servicio. El año 2018, el piloto pasó a ser un Programa, ampliando la cobertura a 1.930 niños, niñas y adolescentes, y proyectándose su entrada en régimen al año 2022.

Además, a través de sus centros de atención, se realizaron acciones en materia de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos, como jornadas de atención en terreno, talleres, seminarios, reuniones, etc. Durante el año 2017 se realizó en el país un total de 4.109 actividades de este tipo.

Con el fin de velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita y mejorar el acceso a la justicia de la población en situación de vulnerabilidad, se plantean los siguientes desafíos para 2018:

- Ejecución del programa de representación jurídica a niños, niñas y adolescentes en residencias del sistema de protección del Servicio Nacional de Menores. Actualmente está funcionando en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Biobío y Metropolitana, doblándose la

cantidad de niños, niñas y adolescentes respecto de 2017; y en 2019 se incorporan 5 regiones adicionales.

- Generación de estándares y homologación de procesos en las CAJ, tanto en ámbitos de gestión como en los servicios entregados a los usuarios y usuarias.
- Plan para el aumento de la cobertura:
 - Ampliar cobertura territorial actual.
 - Potenciar y ampliar los servicios de Solución Colaborativa de Conflictos.
 - Analizar las posibilidades de ampliar materias de atención y segmentos especiales de población usuaria, como por ejemplo, la población migrante.
- Mejora del patrocinio judicial: Identificación de brechas de equipamiento tecnológico que obstaculizan el cumplimiento de la ley de tramitación electrónica.

Se buscará además, la generación de estándares y homologación de procesos en las CAJ, tanto en ámbitos de gestión como en los servicios entregados a los usuarios y mejora del patrocinio judicial, identificando brechas de equipamiento tecnológico que obstaculizan el cumplimiento de la ley de tramitación electrónica. Además, durante el año 2018 se avanzará en la creación de un portal electrónico que contenga toda la información de las cuatro CAJ, reportando aspectos de gestión cualitativa, para garantizar una mayor accesibilidad a la información y transparencia. En este sentido, se pretende avanzar además en el diseño de un nuevo sistema de asistencia jurídica nacional que otorgue, a las personas que lo requieran, los servicios de orientación y asesoría jurídica, la atención de víctimas y la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes. Este diseño también considerará las propuestas para mejorar la práctica profesional de los postulantes al título de abogado.

V. Promoción de una cultura de transparencia

Los países con mayores niveles de transparencia y buen gobierno requieren de instituciones que favorezcan el crecimiento económico y el desarrollo social. La cultura de la transparencia requiere una pronta expansión institucional y normativa para irradiar todos los ámbitos de la sociedad.

Pronto a cumplirse diez años de la promulgación de la ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se promoverán sus contenidos al interior del sector y desarrollarán mejores prácticas en el Ministerio y sus servicios. Asimismo, se impulsará el compromiso de la profesión de abogado como colaborador de la justicia, trabajando con el Consejo para la Transparencia y con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para fortalecer su participación. En particular, una contribución para una evaluación conjunta de la ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones de interés, con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal contribución en sus resultados fortalece la transparencia y la generación de estándares de servicios profesionales para un desarrollo sostenible de calidad e impacto.

VI. Cooperación con el Poder Judicial

Para el buen curso de las políticas públicas y de la relación entre las instituciones del Estado, el diálogo de las autoridades debe ser fluido y franco, especialmente en el ámbito de la justicia. La coordinación de los esfuerzos y la viabilidad de las iniciativas deben preferir los canales de diálogo e intercambio de ideas, para que los procesos deliberativos cuenten con información pertinente y veraz.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha propuesto fortalecer la cooperación con el Poder Judicial a través de mecanismos e intercambios de experiencia para llevar adelante las propuestas de reformas legislativas comprometidas en esta cuenta, particularmente en materia de Reforma Procesal Civil y Justicia Vecinal. Asimismo, en los procedimientos de nombramiento del Poder Judicial, el rol de los abogados y para dotar de mayores competencias a la academia judicial.

Así, se ha creado una mesa de trabajo con los ministros integrantes de la Corte Suprema, señores Haroldo Brito, Ricardo Blanco, Carlos Kunsmuller, María Rosa María Maggi y Eugenia Sandoval; junto a representantes de este Ministerio.

Anexo estadístico

1. Gendarmería de Chile

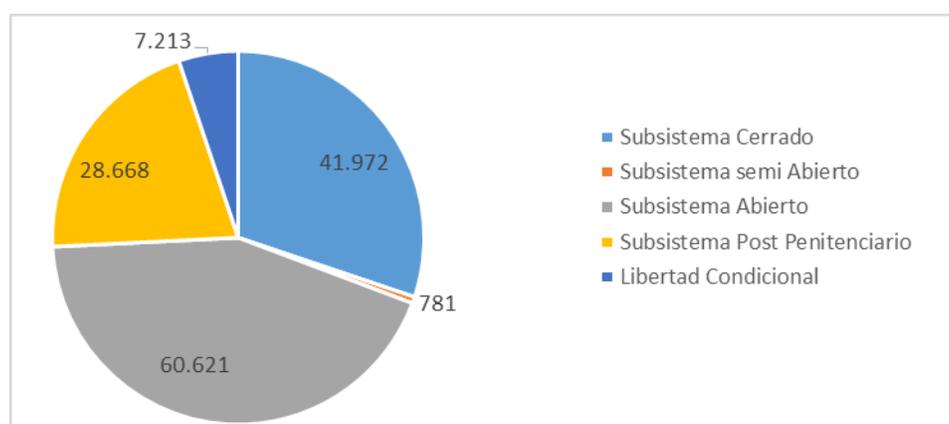
En el año 2017 Gendarmería de Chile atendió una población promedio de 140.379 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 30,45% pertenecen al subsistema cerrado (42.747 internos), un 43,01% al subsistema abierto (60.378 penados), un 0,54% al subsistema semi abierto (758 internos), un 21,21% al subsistema post penitenciario (29.775) y un 4,79% a libertad condicional (6.721 penados). Al término del primer trimestre del año 2018, la población promedio fue de 139.255 personas, de las cuales 41.972 pertenecen al subsistema cerrado (no incluye libertad condicional), 781 al subsistema semi abierto, 60.621 al subsistema abierto (Ley 18.216), 28.668 al subsistema post penitenciario y 7.213 a libertad condicional.

Tabla 1 Población total promedio de Gendarmería de Chile por tipo de sistema

Población Penal	Año 2017	Primer trimestre año 2018
Subsistema Cerrado	42.747	41.972
Subsistema semi Abierto	758	781
Subsistema Abierto	60.378	60.621
Subsistema Post Penitenciario	29.775	28.668
Libertad Condicional	6.721	7.213
Total población penal promedio	140.379	139.255

Fuente: Gendarmería de Chile

Gráfico 1 Población total promedio de Gendarmería de Chile por tipo de sistema
Primer trimestre año 2018



Fuente: Gendarmería de Chile

Sobre el acceso a la educación, durante el año 2017, un total de 16.223 internos, 1468 mujeres y 14.755 hombres, accedieron a educación. La situación en el primer trimestre del año 2018 refleja que un total de 10.369 internos, 936 mujeres y 9.433 varones, han accedido a educación.

Complementando lo anterior, del total de los matriculados del año en referencia, 14.009 internos estudiantes concluyeron su proceso educativo y un 43%, 6.969 estudiantes, aprobaron sus estudios durante el año. Por su parte, al término del primer trimestre del año 2018, un total de 85 internos han concluido su proceso educativo. Como término del proceso educacional de enseñanza media, Gendarmería de Chile ha propiciado las condiciones para que aquellos internos, que así lo deseen,

puedan rendir la prueba de selección universitaria, de esta manera durante el año 2017, un total de 1.517 internos, 169 mujeres y 1.348 hombres rindieron dicha prueba.

En cuanto al acceso al trabajo, a 31 de diciembre del año pasado se registró un total de 14.506 internos que realizan actividad laboral sistemática en los distintos establecimientos penales del país, lo que equivale a un 53,51% del total de la población condenada recluida, que al 31 de diciembre ascendía a 27.104 internos. Del total de trabajadores recién señalados, 1.083 corresponden a mujeres y 13.423 a hombres. De forma complementaria, la situación al 31 de marzo del año 2018 presenta que un total de 16.314 internos han realizado actividad laboral sistemática, de los cuales 15.109 son varones y 1205 mujeres.

Sobre las capacitaciones certificadas, cuyo objetivo es que los internos condenados privados de libertad desarrollen destrezas y habilidades para mejorar su empleabilidad, se registró un total de 3846 internos con capacitación laboral certificada durante el año 2017, desglosado en 3.162 hombres y 684 mujeres en rubros tales como la construcción y obras civiles, panadería, repostería y mueblería. Es relevante destacar la alianza que se estableció con el Servicio Nacional de Capacitación, para apoyar las acciones de formación y capacitación en oficios, así como la intermediación laboral.

Respecto de la actividad cultural que se desarrolla en los establecimientos penitenciarios cerrados, el año anterior se registró un total de 7.916 participantes en actividades artísticas y/o culturales a lo largo del país. Cabe señalar que existen una serie de acciones colaborativas con entidades como: Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Fundación Plagio, todas buscan generar acciones y actividades en el ámbito cultural para los privados de libertad. La actividad cultural con privados de libertad, que se desarrolla con financiamiento presupuestario institucional, corresponde al Programa Arte Educador. Ese mismo año, se ejecutaron 66 talleres a lo largo del país, siendo las disciplinas artísticas de mayor interés de la población privada de libertad. Estos talleres son impartidos por monitores contratados por Gendarmería de Chile abarcando una cobertura nacional durante el presente año de 1759 participantes (322 mujeres y 1437 hombres). Al término del primer trimestre del año 2018 da cuenta de la realización de 44 talleres realizados a condenados e imputados, que accedieron a actividades financiadas por el Programa Arte Educador, con una participación de 977 internos, 219 mujeres y 758 hombres.

Respecto de los programas de vinculación familiar el año 2017 el Servicio ejecutó el Programa Creciendo Juntos (Ex-Programa de atención a mujeres embarazadas y con hijos lactantes), iniciativa que brinda prestaciones a las madres privadas de libertad con hijos lactantes y que además entrega intervención familiar a padres y madres privados de libertad para desarrollar y/o fortalecer una parentalidad positiva. De esta manera, se brindó atención a un total de 246 madres con lactantes y 150 mujeres embarazadas en 29 establecimientos y, al término del primer trimestre, a 132 madres con hijos lactantes, 77 mujeres embarazadas y 3 mujeres embarazadas con hijos lactantes. Respecto de la intervención familiar se atendió a 846 internos (416 madres y 430 padres) en 32 establecimientos penitenciarios a nivel país.

En relación al tratamiento de adicciones, el año 2017 Gendarmería de Chile administró de manera directa, con la colaboración financiera y técnica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, catorce Centros de Tratamiento de Adicciones para población privada de libertad en establecimientos de administración directa en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Aysén,

Magallanes y Metropolitana. Adicionalmente, se atendió a un total de 974 internos, de los cuales un 66,5% corresponde a hombres y un 33,5% a mujeres, en las distintas modalidades de tratamiento existentes. Durante el año 2018, han sido atendidos un total de 64 internos y 40 internas, en relación a tratamiento de adicciones.

En materia de intervención post penitenciaria en el año 2017 se ejecutaron los Programas de Apoyo Post penitenciario y de Reinserción Laboral, este último en convenio con el Ministerio del Interior. Ambas iniciativas otorgan prestaciones de apoyo psicosocial, capacitación laboral y/o colocación en un puesto de trabajo. Un total de 1695 personas fueron intervenidas en estos programas y de ellas 961 fueron colocadas en un trabajo y 875 accedieron a capacitación. En lo que respecta al año 2018, al término del primer trimestre un total de 518 personas han sido intervenidas en el programa de apoyo penitenciario o en el programa de reinserción laboral.

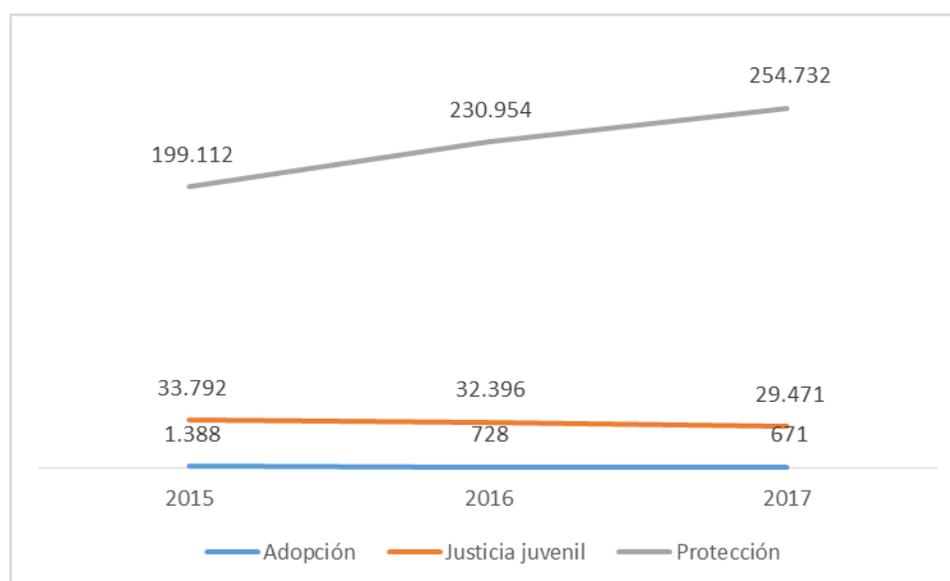
2. Servicio Nacional de Menores

Tabla 2 Distribución de atenciones por eje estratégico según sexo 2015-2017

Ejes estratégicos	2015			2016			2017		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Adopción	826	562	1.388	433	295	728	379	292	671
Justicia juvenil	3.718	30.074	33.792	3.764	28.632	32.396	3.502	25.969	29.471
Protección	104.568	94.544	199.112	120.906	110.048	230.954	130.888	123.844	254.732
Total	109.112	125.180	234.292	125.103	138.975	264.078	134.769	150.105	284.874

Fuente: Sistema informático Senainfo

Gráfico 2 Atenciones por eje estratégico 2015-2017



Fuente: Sistema informático Senainfo

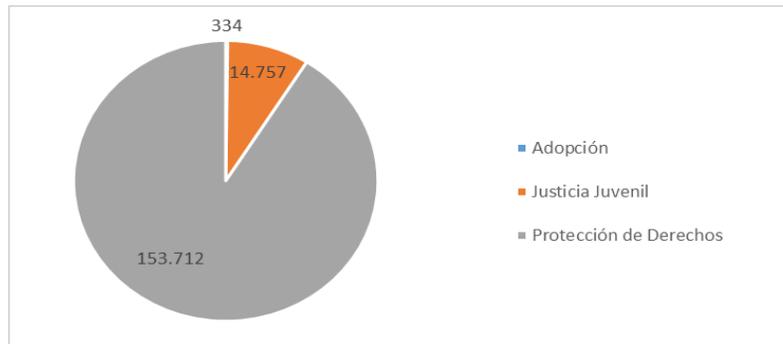
En materia de infancia y su actual abordaje, el Servicio Nacional de Menores durante el año 2017 y primer trimestre del año 2018, ha realizado un total de 453.677 atenciones en los tres ejes estratégicos que a continuación se detallan:

Tabla 3 Atenciones realizadas por Sename según ejes estratégicos

Año	Adopción	Justicia Juvenil	Protección de Derechos	Total de Atenciones
2017	671	29.471	254.732	284.874
Primer Trimestre 2018	334	14.757	153.712	168.803
Total	1.005	44.228	408.444	453.677

Fuente: Sistema informático Senainfo

Gráfico 3 Atenciones realizadas por Sename según ejes estratégicos
Primer Trimestre 2018



Fuente: Sistema informático Senainfo

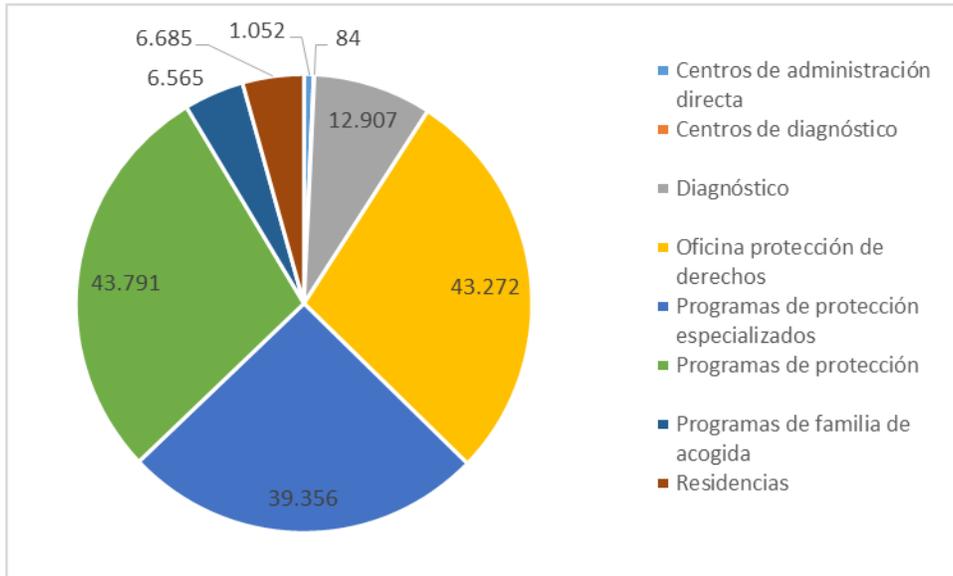
En relación al eje estratégico protección de derechos, se lograron un total de 408.444 atenciones en las siguientes modalidades:

Tabla 4 Atenciones en protección de derechos según programa

	Año 2017	Primer trimestre año 2018	Total
Centros de administración directa	2.271	1.052	3.323
Centros de diagnóstico	229	84	313
Diagnóstico	42.557	12.907	55.464
Oficina protección de derechos	72.290	43.272	115.562
Programas de protección especializados	56.095	39.356	95.451
Programas de protección	62.909	43.791	106.700
Programas de familia de acogida	8.579	6.565	15.144
Residencias	9.643	6.685	16.328
Programa de Prevención	159	-	159
Total	254.732	153.712	408.444

Fuente: Sistema informático Senainfo

Gráfico 4 Atenciones en protección de derechos según programa
Primer trimestre año 2018

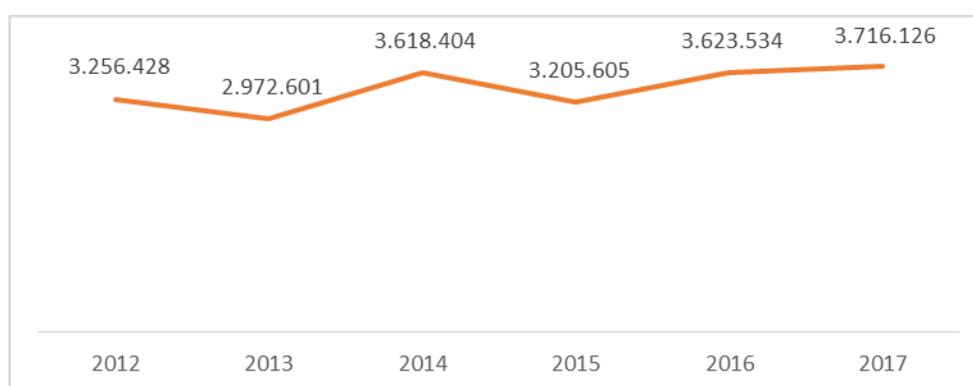


Fuente: Sistema informático Senainfo

3. Servicio de Registro Civil e Identificación

Durante el año 2017, se entregaron 3.716.126 cédulas de identidad efectuadas en nuestro país y 35.087 solicitudes en consulados de Chile alrededor del mundo. En tanto que durante el primer trimestre 2018, se han tramitado un total de 1.085.604 cédulas.

Gráfico 5 Cédulas de identidad tramitadas en Chile 2012-2017



Fuente: Servicio de Registro Civil e Identificación

Además de la cobertura, se ha trabajado en reducir su plazo de entrega, logrando que el 89,2% de las cédulas de identidad se encuentren a disposición dentro del plazo de cinco días hábiles.

En el caso de los pasaportes, durante el año 2017 alcanzaron los 348.028, logrando en el 98,2% de las solicitudes su total tramitación en no más de cuatro días hábiles. A lo anterior deben sumarse los 34.407 pasaportes requeridos en consulados. Además de ello, cabe señalar que a marzo de 2018, ya se han tramitado 92.781 pasaportes.

En relación a otra de las materias propias de registros de carácter civil, es posible señalar que los nacimientos inscritos durante el año 2017, alcanzaron un total de 237.801, resultado inferior en un 3,96% respecto lo registrado el año 2016 (247.609). Al término del primer trimestre del año 2018 se registran un total de 60.367 inscripciones.

En cuanto a los matrimonios, se practicaron 63.921 inscripciones, cifra inferior en un 0,79% a la del año 2016, período en que se inscribieron 64.431 matrimonios. Al 31 de marzo del 2018 se han realizado 21.16 inscripciones de matrimonios.

Finalmente, en 2017 se inscribieron 108.908 defunciones en el país, cifra superior a la registrada durante el año 2016, en el que se registraron 106.159 defunciones. Al término del primer trimestre, se han inscrito un total de 24.142 defunciones en el país.

En relación al Acuerdo de Unión Civil, hasta el 31 de diciembre de 2017 se registraron 6.239 acuerdos en el país, de los cuales un 79,46% corresponde a parejas de distinto sexo, un 9,82% de parejas del sexo masculino y un 10,76% del sexo femenino. Al mes de marzo de 2018, se han firmado 1.683 acuerdos de unión civil al mes de marzo.

Vinculado al Sistema Apostilla, durante el año 2017, se emitieron un total de 60.922 certificaciones de Apostilla Electrónica.

Otro logro se enmarca en la modernización de las plataformas de acceso a los servicios, gracias a lo cual, fue posible lograr la entrega a través de la página web de la institución de 18.078.139 certificados, durante ese año, que corresponden principalmente a Registro Civil (75,35%) y al Registro de Vehículos Motorizados (15,62%). Sumado a ello se registra la entrega, al mes de marzo del año 2018, de 4.823.681 certificados.

Además de lo anterior, a través de la aplicación móvil se entregaron durante el año 2017, 1.276.852 certificados, en tanto que por medio de los módulos de auto atención la ciudadanía accedió a 121.504 trámites (certificados y activación de clave única).

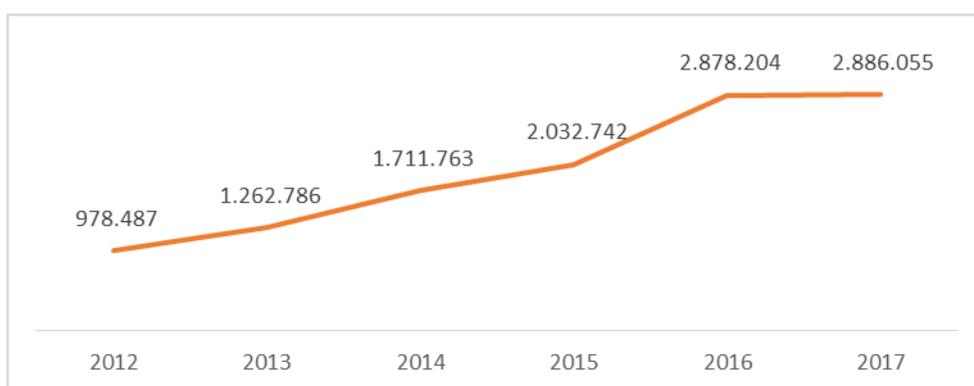
Otra acción tendiente a mejorar y modernizar la atención, fue contar con un total de 1.575 dispositivos de pago en punto de venta (pos) para efectuar transacciones con tarjetas bancarias distribuidos en todas las oficinas del Servicio, facilitando así los trámites en las oficinas, lográndose un nivel de transacciones que alcanzó durante el año 2017, los \$18.317.000 pagados con este medio.

En esta misma línea, este Servicio constituye un elemento crítico para el acceso a una serie de prestaciones digitales del Estado, a través de la entrega de la denominada “clave única”. Es así como durante el primer trimestre del año 2018, ya se han entregado 23.233 claves a la ciudadanía.

Otro logro tiene que ver con la simplificación de trámites, a través de la utilización de información en línea y establecer acuerdos con entidades públicas y privadas. En este contexto, y en vista de la alta demanda de atenciones vinculadas a vehículos, se realizó la liberación del Sistema de Primera Inscripción en Línea de Vehículos -SPIEV- alcanzando un total de 1.302 inscripciones en línea, al 31 de diciembre de 2017.

En relación al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, la cantidad de ingresos al registro de multas de tránsito no pagadas durante el año 2017, alcanzó los 2.886.055.

Gráfico 6 Multas de tránsito no pagadas, ingresadas en 2012-2017



Fuente: Balance de Gestión Integral 2017, SRCEI

En cuanto al Registro de Discapacidad, se alcanzó un total de 37.211 inscripciones terminadas durante el año 2017, cifra superior a las inscripciones registradas en el año 2016, que fueron 33.509, lo que significó un aumento de un 11,05%.

Respecto el Registro de Violencia Intrafamiliar, totalizó 8.417 inscripciones durante el año 2017, alcanzando las 4.283, en el primer trimestre 2018. Mientras que en el caso del Registro Nacional de

Conductores se ingresaron 617.705 resoluciones judiciales durante el año 2017, lo cual representa un aumento de 201,61% respecto del año 2016, en que se registraron 204.801 resoluciones judiciales. En primer trimestre del 2018, se registran 453.959 resoluciones ingresadas.

Además de los registros antes señalados, el Servicio de Registro Civil e Identificación, tiene a su cargo una Sección Especial que forma parte del Registro General de Condenas, denominada “Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad”. El objeto de la referida Sección Especial, es registrar todas las inhabilitaciones establecidas en el artículo 39 bis del Código Penal, tanto temporales como perpetuas y que hayan sido impuestas por sentencias ejecutoriadas. En este contexto durante el año 2017 se ingresaron mil 286 personas a este registro, totalizando desde el año 2012 a diciembre 2017, 6.086 personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad.

Se suma a lo anterior el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, creado por la Ley N° 20.593, en el cual se anotan las órdenes de detención vigentes libradas por los Tribunales de Justicia con competencia en lo penal, que cumplan las causales del artículo 1° de la mencionada ley. Al respecto, al cierre del período 2017 el registro totalizaba 39.708.

4. Servicio Médico Legal

En relación a la información pericial tanatológica, orientada a establecer la causal de muerte o decesos producto de hechos naturales, obvios o sospechosos, durante el año 2017 se realizaron un total de 12.126 informes periciales, y durante el primer trimestre del presente año, se contabilizaron 2.956 informes tanatológicos, los cuales incluyeron informes de ampliaciones y osamentas a nivel nacional.

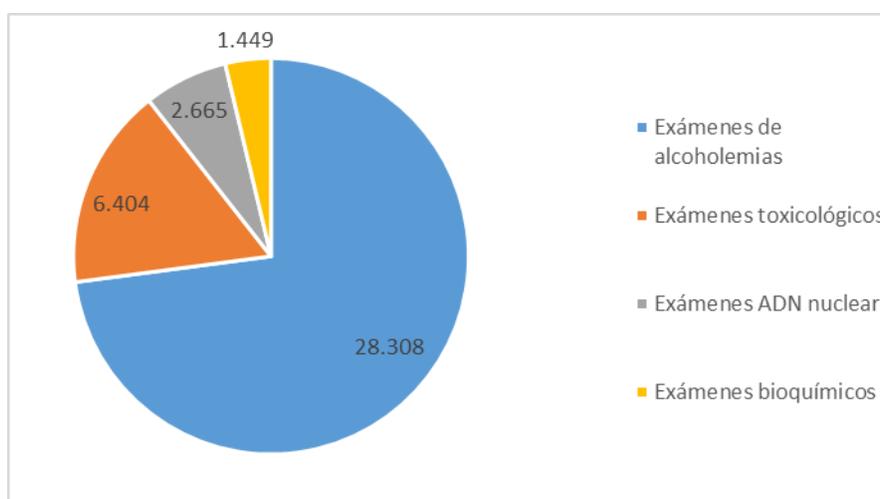
A su vez, la prestación pericial de laboratorio de casos de interés judicial, se divide en las pericias exámenes alcoholemia, exámenes toxicológicos, exámenes de ADN nuclear y mitocondrial, exámenes bioquímicos y para el período corresponden a las siguientes:

Tabla 5 Prestación pericial de laboratorio de casos de interés judicial

Laboratorio	2017	31-03-2018
Exámenes de alcoholemias	136.480	28.308
Exámenes toxicológicos	29.592	6.404
Exámenes ADN nuclear	12.942	2.665
Exámenes bioquímicos	6.235	1.449
Total	185.249	38.826

Fuente: Servicio Médico Legal

Gráfico 7 Prestación pericial de laboratorio de casos de interés judicial
31-03-2018



Fuente: Servicio Médico Legal

En materia de derechos humanos, durante el año 2017 el Servicio Médico Legal logró establecer la identificación genética de trece nuevas víctimas, alcanzando un total de 176 personas identificadas desde el año 2007, fecha en la que se creó el programa de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal y que hoy desarrolla la Unidad Especial de Identificación Forense (UEIF). También en este período se destaca la identificación de víctimas de desastres masivos como el ocurrido en la localidad de Santa Lucía, en la provincia de Palena, región de Los Lagos.

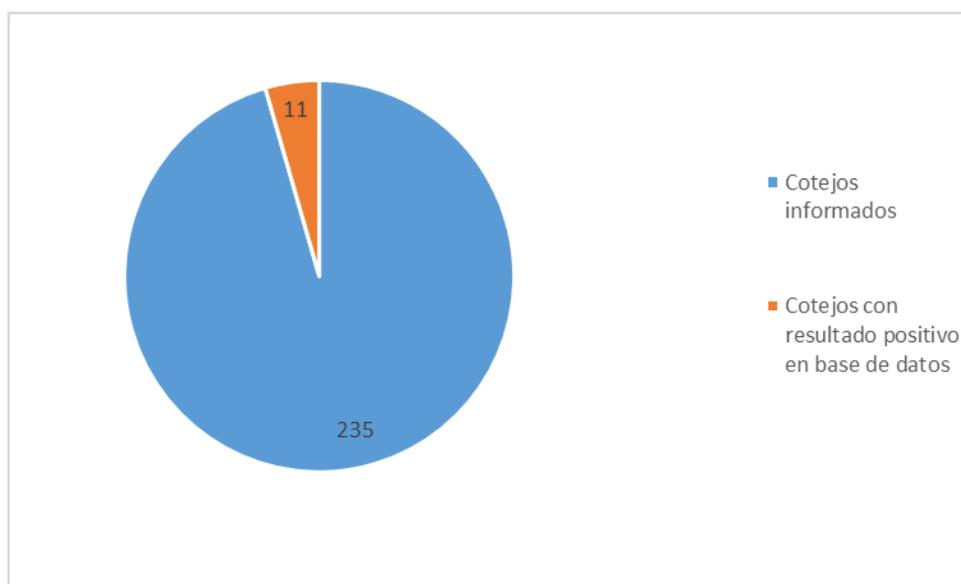
Respecto al registro nacional de ADN (CODIS) el Ministerio Público ha realizado búsquedas en la base de datos de registro de ADN, de acuerdo al siguiente detalle, en el cual también se indican los resultados obtenidos con match positivo:

Tabla 6 Búsquedas en la base de datos de registro de ADN realizadas por el Ministerio Público

	2008 - 2017	2018 (Primer trimestre)	Total
Cotejos informados	1.054	235	1.289
Cotejos con resultado positivo en base de datos	75	11	86

Fuente: Servicio Médico Legal

Gráfico 8 Búsquedas en la base de datos de registro de ADN realizadas por el Ministerio Público
Primer trimestre 2018



Fuente: Servicio Médico Legal

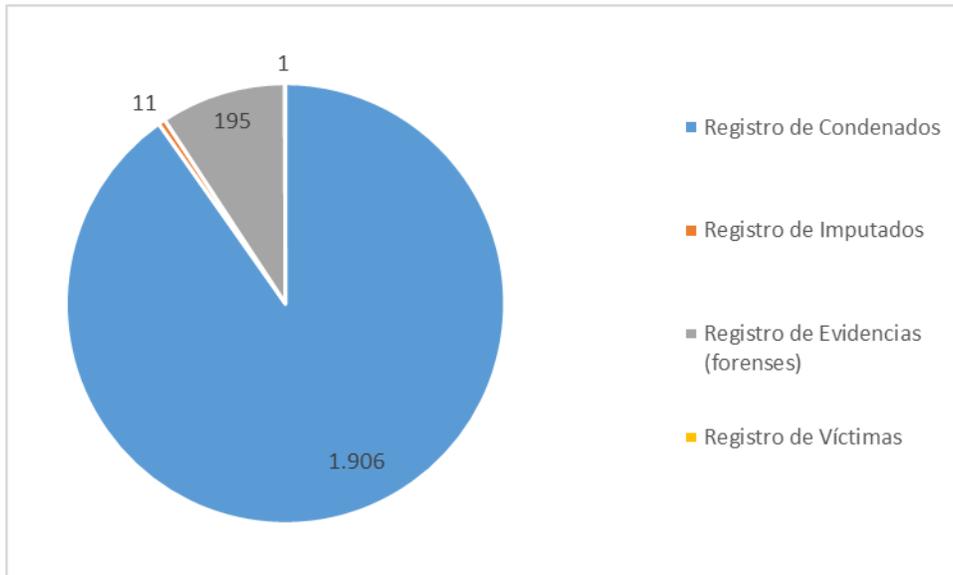
Sobre este aspecto, el año 2017 el total de datos de huellas genéticas ingresadas al sistema fue de 7.418, mientras que al 31 de marzo de 2018 se cuentan 2.113 huellas genéticas ingresadas, desagregadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla 7 Datos de huellas genéticas ingresadas al CODIS

Criterios	2008-2016	2017	Al 31-03-2018	Total al 31-03-2018
Registro de Condenados	42.062	6.881	1.906	50.849
Registro de Imputados	9	3	11	23
Registro de Evidencias (forenses)	1.153	501	195	1.849
Registro de Víctimas	13	1	1	15
Registro de Desaparecidos y Familiares	72	32	-	104
Total	43.309	7.418	2.113	52.840

Fuente: Servicio Médico Legal

Gráfico 9 Datos de huellas genéticas ingresadas al CODIS
31-03-2018



Fuente: Servicio Médico Legal

5. Defensoría Penal Pública

Durante el año 2017, la Defensoría Penal Pública (DPP) representó a un total de 22.915 imputados adolescentes. Del total de jóvenes defendidos un 76% recibió la atención de un defensor especializado en esta materia

Las cifras demuestran que se ha producido una progresiva disminución del número de imputados adolescentes durante los últimos años. Lo anterior es indicativo de que el mensaje que se trata de instalar respecto del aumento de la delincuencia juvenil no se corresponde con las cifras del sistema. Es así que mientras el año 2014 las causas de adolescente llegaron a 33.397, el año 2015 descendió a 30.098, el 2016 a 26.652 y el 2017 a 22.915.

Ese año, el número de requerimientos penitenciarios ascendió a 20.032, asociados a 12.593 personas.

Un proyecto importante del año en comento en esta materia, fue la implementación en Santiago un proyecto piloto de defensa penitenciara femenina en el CPF de San Joaquín, que entrega un servicio de defensa con enfoque de género, en donde se modifica el modelo penitenciario, atendiendo no solo los requerimientos judiciales sino también los que corresponden a otras áreas como familia, laboral y beneficios sociales. Lo anterior, permitió el aumento de cobertura con un incremento de más de 300% de tramitación de requerimientos mensuales pasando de 68 a 228.

El año pasado, la defensoría atendió a un total de 7.682 imputados indígenas, lo que representa el 2,4% del total de imputados atendidos por la Institución.

En la búsqueda de poder entregar este tipo de defensa en las zonas que presentan mayor población indígena, durante el año 2017 se implementó la oficina de Defensa Aymara en Arica, Defensa Rapa Nui en Isla de Pascua y Defensa Mapuche en Villarrica.

Ese mismo año, se atendió a un total de 8.001 imputados extranjeros, lo que representa el 2,5% del total de imputados atendidos por la Institución.

Además de la capacitación permanente en estas materias para defensores y funcionarios de la institución, durante el año 2017 se realizó un proyecto piloto en las ciudad de Antofagasta para poder entregar defensa especializada de calidad respetuosa de los tratados e instrumentos internacionales que Chile ha celebrado en esta materia para poder defender los derechos y garantías personas extranjeras en condiciones de igualdad.

Ese año se defendieron a 1.601 personas imputadas que presentaban enfermedades mentales de relevancia, número que, si bien, equivale al 0,3% del total de personas defendidas por la DPP en dicho año, ha significado un trato y una especialización significativa por parte de nuestros funcionarios hacia un grupo de importante vulnerabilidad e invisibilización.

La defensa de personas inimputables por discapacidad o enajenación mental es un desafío que significa la yuxtaposición de diversas disciplinas, más allá de la jurídica. Por lo anterior, se realizó una capacitación nacional específica en defensa penal de inimputables por enajenación mental, en la que participaron alrededor de 75 personas, grupo compuesto por defensores penales públicos, médicos psiquiatras forenses, trabajadores sociales de diversas instituciones y jefes de unidades de estudio de la Defensoría Penal Pública. Además, se efectuaron dos capacitaciones a nivel regional, la primera se celebró en la VII Región del Maule y la segunda en la X Región de Los Lagos.

Sumado a lo anterior, se han hecho publicaciones relativas a la materia, las que corresponden a informes en derechos, informes de estudio de jurisprudencia y minutas explicativas.

A la fecha, la Defensoría cuenta con una dotación de 195 defensores institucionales, 470 defensores licitados, y 54 defensores penitenciarios licitados, lo que se traduce en que sobre el 76% de la prestación total del servicio de defensa, es provisto a través de defensores licitados.

Durante el año 2017, en Defensa General se realizó el llamado de licitación número 22°, destinándose para dicho efectos un presupuesto de M\$ 29.167.200 para tres años de contratos y un requerimiento de 226 abogados. El resultado de la licitación fue la adjudicación de 88 nuevos prestadores con un total de 208 jornadas de abogados. El monto de recursos adjudicados para los tres años fue de M\$26.171.059, lo que equivale a un promedio de mensual de M\$3.495 por jornada de abogado. También se realizó el tercer llamado a licitación de primeras audiencias, que correspondió a 12 jornadas en tres regiones incluida la Región Metropolitana Norte, con un presupuesto de M\$ 1.162.800 para tres años. Se adjudicaron 12 jornadas correspondientes a cinco prestadores por un monto total de M\$1.152.504, lo que equivale a un promedio total por jornada mensual de M\$ 2.668. Adicionalmente, se realizó el 11° llamado a licitación para defensa penitenciaria, con un requerimiento de 31 jornadas y un presupuesto total a tres años de M\$ 4.586.400, de las cuales se adjudicaron 29 jornadas, correspondientes a 14 prestadores por un valor adjudicado de M\$4.166.404 y un valor promedio por jornada de M\$3.991. Finalmente se realizó el primer llamado de Defensa Responsabilidad Penal Adolescente con un requerimiento de 4 jornadas y un presupuesto a tres años de M\$568.800. Se adjudicaron 3 jornadas por un monto total de M\$424.340 lo que equivales a un valor mensual de M\$3.929. Las adjudicaciones de los cuatro llamados se materializaron a contar del mes de julio del año 2017.

En cuanto a la ejecución de los contratos de licitaciones, al 31 de diciembre de 2017 se asignaron 247.903 causas a prestadores externos, correspondiendo a un 76.9% del total de ingresos a la Defensoría, siendo el diferencial de los ingresos atendido por defensores institucionales.

El Sistema de Gestión de Calidad Institucional permite a la DPP monitorear la calidad de la prestación de defensa, sobre la base de identificar cuáles son las variables más relevantes para la mejora de la calidad de nuestra prestación, de manera de posibilitar que las Unidades Operativas implementen acciones de mejora más pertinentes y eficaces.

Así por ejemplo, en cuanto a la satisfacción usuaria, anualmente la DPP realiza 12.000 encuestas, distribuidas en las 16 defensorías regionales entre imputados, condenados y familiares de éstos, distribuidos en las áreas de atención en tribunales, en centros de reclusión y atención en oficinas y módulo isla del Centro de Justicia de Santiago (CJS). Los principales resultados para el período 2015 - 2017 fueron:

Tabla 8 Satisfacción usuaria neta según áreas 2015-2017

Áreas de evaluación		2015	2016	2017
Privados de libertad	Prisión preventiva	18,90%	28,20%	31,30%
	Condenados	10,10%	-3,70%	15,10%
Tribunales	Tribunales de garantía y TOP	58,70%	55,70%	61,00%
	Oficinas DPP	85,90%	89,20%	89,70%
Oficinas	Módulo isla CJS	78,30%	84,80%	81,20%

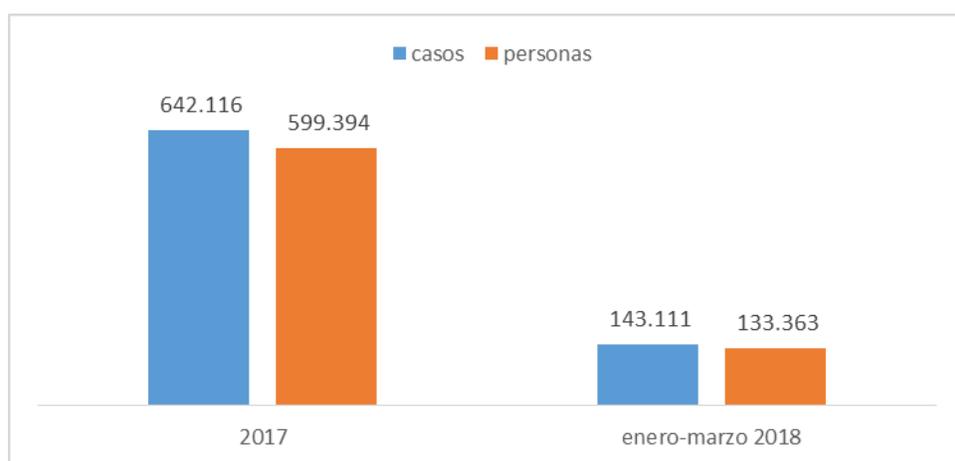
Fuente: Defensoría Penal Pública

6. Corporaciones de Asistencia Judicial

Respecto de la gestión de las Corporaciones de Asistencia Judicial en 2017, se puede apreciar el estado de la prestación de asistencia jurídica gratuita en las siguientes cifras relevantes:

Orientación e Información en Derecho: a nivel de Centros Jurídicos, Oficinas Móviles y Unidades de atención no presencial, en 2017 ingresó a esta primera línea de atención un total de 642.116 casos, lo que involucra a 599.394 personas. En el período Enero a Marzo de 2018, el ingreso a esta línea de servicio asciende a 143.111 casos, con un total de 133.363 personas atendidas.

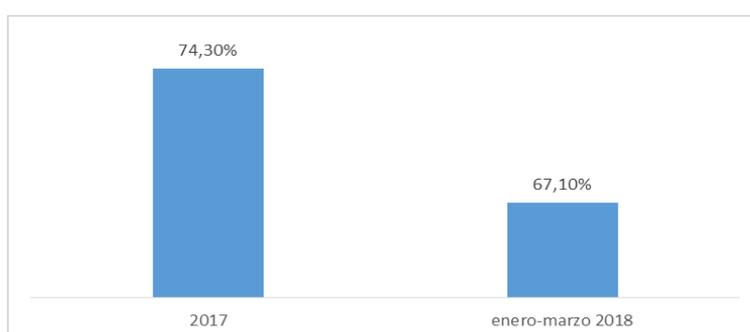
Gráfico 10 Ingresos de casos y personas a orientación e Información en Derecho



Fuente: Corporaciones de Asistencia Judicial

Solución Colaborativa de Conflictos: En 2017, este componente registró a nivel nacional, un total de 14.952 casos ingresados, tanto en consultorios jurídicos como en centros de mediación. Los casos resueltos evidencian que en el 74,3% se llega a un acuerdo por parte de los intervinientes. En el primer trimestre del año 2018, se registra un total de 1.571 casos ingresados y en los casos resueltos, un 67,1% de acuerdo.

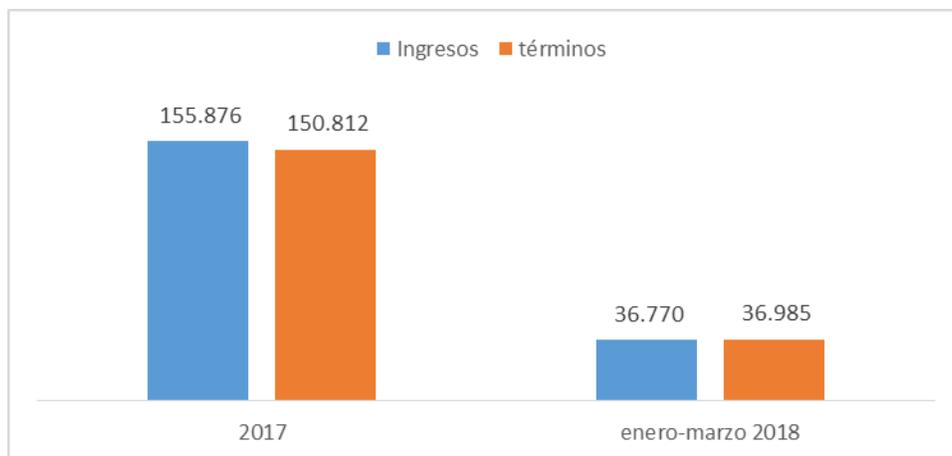
Gráfico 11 Porcentaje de acuerdo de casos ingresados y resueltos en área de solución Colaborativa de Conflictos



Fuente: Corporaciones de Asistencia Judicial

Patrocinio y Representación en Juicio: En 2017, a nivel nacional se ingresó a tribunales un total de 155.876 causas, tanto por los consultorios jurídicos como por las Oficinas de Defensa Laboral. Las causas terminadas ascendieron a 150.812, de las cuales un 77,9% obtuvo sentencia favorable a los intereses alegados en juicio. En 2018, las cifras del primer trimestre muestran que se ingresó a tribunales un total de 36.770 causas y se registró un total de 36.985 causas terminadas, con un 65,5% de favorabilidad.

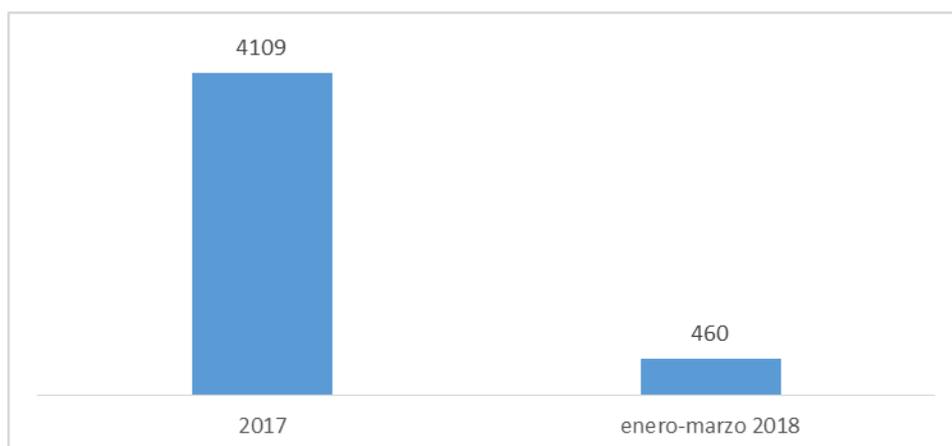
Gráfico 12 Ingresos y términos de causas a Tribunales por consultorios jurídicos o por Oficinas de Defensa Laboral



Fuente: Corporaciones de Asistencia Judicial

Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos: En este componente se contempla actividades dirigidas a la comunidad, como talleres, cursos, seminarios, programas radiales, etc. En 2017 se registró un total de 4.109 actividades y en el primer trimestre de 2018 se han realizado 460.

Gráfico 13 Número de actividades realizadas por el área de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos

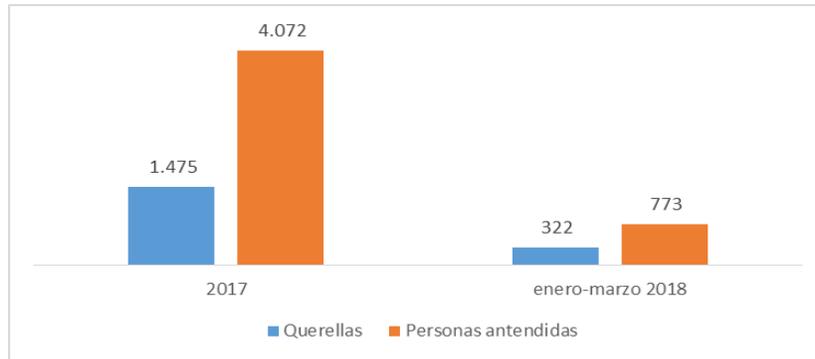


Fuente: Corporaciones de Asistencia Judicial

Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos: Este es un servicio integral que contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los Centros y Unidades de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos. En relación a su gestión

judicial, en 2017 estos centros presentaron 1.475 querellas. En cuanto a las personas atendidas, en el período se atendió a 4.072 personas. Durante el primer trimestre de 2018, estos centros atendieron a 773 personas y presentaron 322 querellas.

Gráfico 14 Querellas presentadas y personas atendidas en el área de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos



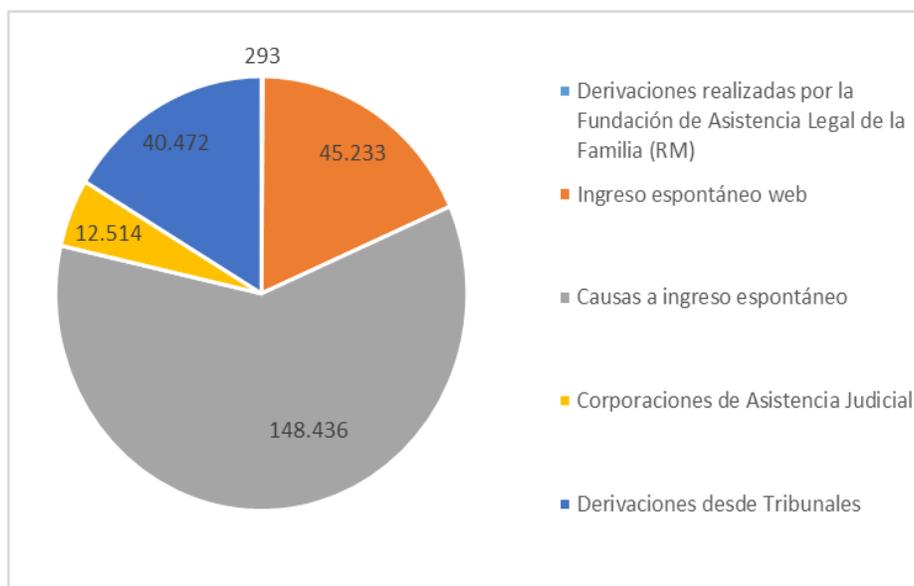
Fuente: Corporaciones de Asistencia Judicial

7. Sistema de Mediación Familiar

En materia de acceso a la justicia, específicamente en relación al Sistema Nacional de Mediación, el año 2017 se cerró con 162 contratos vigentes para la prestación de servicios, disponibles de Arica y hasta Cabo de Hornos, incluyendo Isla de Pascua, en 136 territorios jurisdiccionales de los Juzgados de Familia y de Letras con Competencia en Asuntos de Familia. Así, existen disponibles para la atención de usuarios y usuarias 209 oficinas de mediación a nivel nacional, en donde cumplen funciones 305 mediadores y mediadoras, 254 asistentes administrativos, 82 administradores y administradoras as y 116 asesores y asesoras jurídicas.

A nivel nacional, el sistema de mediación ha registrado un total de 246.948 causas ingresadas, donde 40.472 (16,39%) causas corresponden a derivaciones desde Tribunales, 12.514 (5,07%) de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 148.436 (60,11%) causas a ingreso espontáneo, 45.233 (18,32%) a ingreso espontáneo web y las 293 (0,11%) causas restantes corresponden a derivaciones realizadas por la Fundación de Asistencia Legal de la Familia (RM).

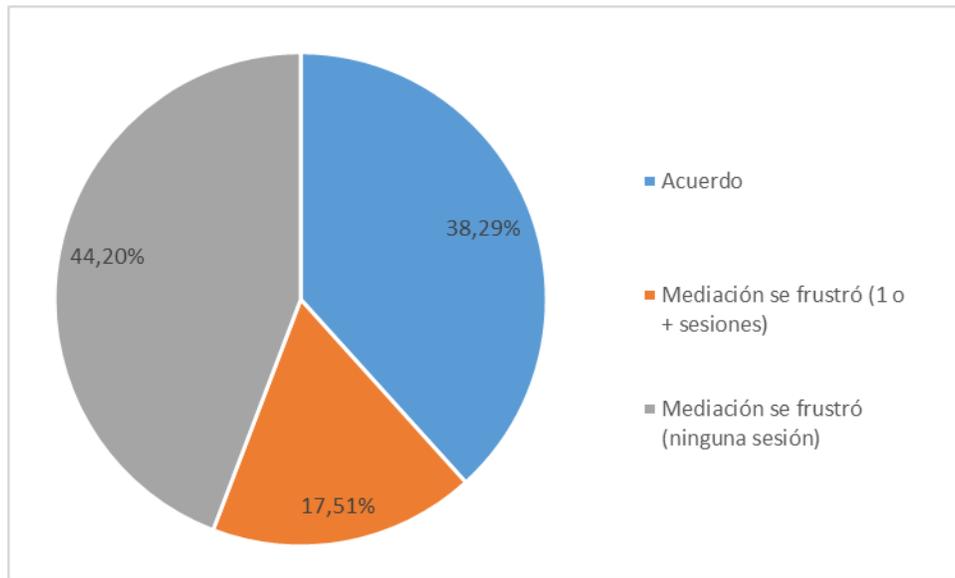
Gráfico 15 Causas ingresadas al sistema de mediación familiar 2017



Fuente: Sistema de mediación familiar

En cuanto a los resultados obtenidos durante este período, el 38,29% de las causas concluyeron con acuerdo, mientras que en el 17,51% la mediación se frustró después de una o más sesiones conjuntas. En tanto, el 44,20% de las causas resultaron frustradas al no realizarse ninguna sesión. En este contexto, si se consideran solo las causas en que existieron sesiones conjuntas, es decir, asistieron ambas partes y el mediador puede realizar su intervención, el nivel de acuerdo aumenta al 68,62%.

Gráfico 16 Resultados obtenidos de las causas ingresadas 2017



Fuente: Sistema de mediación familiar

Según la última encuesta de satisfacción de usuarios realizada por Cadem S.A. durante el año 2017, el 63% de los encuestados califica con nota 6 y 7, a la satisfacción global con el proceso de mediación, con una nota promedio de 6,08 entre todos los usuarios. Además, el 84% de los encuestados aseguró que volvería a mediación para resolver otro conflicto de familia.